BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Sábado 15 de Abril de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6674

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se libra al servicio público la Oficina «30 de Agosto» (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Visto el expediente Nº 4457-C-916, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos comunica haberse librado al servicio público la oficina telegráfica «30 de Agosto»,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se libró al servicio público en carácter definitivo y horario limitado, a contar desde el 1º del corriente, la oficina telegráfica «30 de Agosto», instalada en la Provincia de Buenos Aires, en jurisdicción del 3er. Distrito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación «Centro Catalá» y «Círculo Valenciano». — Reconsideración denegada (1).

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

No creo necesaria, para dictaminar en este asunto, la vista que la Inspección de Justicia se proponía dar, una vez que tuviera a la vista los antecedentes que para ello requirió en Enero 18 del año en curso.

Bástame recordar las razones que expuse en mis dictámenes de 14 de Octubre de 1910 y 23 del mismo mes de 1913, sobre el «Círculo Valenciano», y que V. E. aceptó por fin, en el Decreto de 15 de Noviembre de ese último año, haciéndolas extensivas al «Centro Catalá», que estaba en igualdad de condiciones; y no habiendo, por otra parte, cambiado este último, en forma real y apreciable, ai resultando haberse constatado error anterior o superviniente en la resolución de V. E. a su respecto, es mi dictamen que V. E. no debe hacer lugar a la reconsideración pedida, que, no sólo choca con las razones recordadas, sino que no encuadra dentro de lo prescripto por el Decreto de Junio 30 de 1896, que rige aquéllas. — *Julio Botet.*

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de fecha.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1916.

Exp. C-62. — Visto este expediente; en atención a las consideraciones expuestas por el Sr. Procurador General de la Nación, en su precedente dictamen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la reconsideración del Decreto de 15 de Noviembre de 1913, que derogó los que autorizaron el funcionamiento de las asociaciones «Centro Catalá» y «Círculo Valenciano».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse los sellos y devuélvase al Consejo Nacional de Educación el expediente agregado.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Autorizando a dicha Dirección para alambrar los canales de Ainogasta, San Antonio y Michigasta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Exp. 289-I-1916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta la necesidad de alambrar los costados de los canales de Ainogasta, San Antonio y Michigasta, obras que se llevan a cabo por administración en los Departamentos de Arauco y Castro Barros (La Rioja), en una extensión de 8.400 metros, a fin de evitar los perjuicios que ocasionan los animales sueltos que llegan hasta ellos por falta de obstáculos naturales o artificiales que se le impidan.

Considerando que con el alambrado de los canales se evitarán esos perjuicios, que en definitiva aumentan su costo de conservación; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo el alambrado de referencia, pudiendo invertir en él hasta la suma de (pesos 3.360 m/n) tres mil trescientos sesenta pesos moneda nacional, imputándose este gasto al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 13 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando cesión gratuita de un terreno con destino a las obras de riego en Villa Mercedes (San Luis).

Convenio ad referéndum:

Teniendo necesidad la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.), cruzar la propiedad de los Sres. «Mamy y Guillet, Sociedad Anónima» con el Canal llamado Terciario 4º, en una extensión de 497 metros lineales por 6 metros de ancho, y por lo tanto, ocupar con el mismo una lonja de terreno de dicha propiedad de 2982 metros cuadrados, el Director de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.), Ingeniero Enrique Ramírez, en representación del Superior Gobierno de la Nación, hace el presente convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación, con la «Sociedad Anónima Mamy y Guillet».

1) La «Sociedad Anónima Mamy y Guillet», hace donación a la Nación y se compromete a escriturar libre de todo indemnización, cuando se le exija, la parte de su propiedad que ocupará el canal a construirse, es decir, una superficie de dos mil novecientos ochenta y dos metros cuadrados, como figura en el plano adjunto que forma cuerpo de este convenio y firmado por los contratantes.

2) Los honorarios del Escribano por escrituración, serán por cuenta de la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.).

Para constancias y efectos pertinentes, se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes (San Luis), a 9 de Febrero de 1916. — Por Mamy y Guillet S. A. *Simón Mamy*. — *Enrique Ramírez.*

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Exp. 1938-I-1916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Intendente de las obras de riego en Villa Mercedes (San Luis), y la Sociedad Anónima Mamy y Guillet, quien cede gratuítamente a la Nación, un terreno de dos mil novecientos ochenta y dos metros cuadrados de su propiedad, con destino al Canal Terciario Nº 4 de ese sistema de riego,

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando cesión gratuita de un terreno con destino a las obras de riego en Villa Mercedes (San Luis).

Convenio ad referéndum:

Teniendo necesidad la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.), cruzar la propiedad del Sr. Juan Piferrer con el Canal llamado Secundario III, en una extensión de 302,30 metros lineales por 6 metros de ancho, y por lo tanto, ocupar con el mismo una lonja de terreno de dicha propiedad de 1813,80 metros cuadrados, el Director de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (San Luis), Ingeniero Enrique Ramírez, en representación del Superior Gobierno de la Nación, hace el presente convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación con el Sr. Juan Piferrer.

1) El Sr. Juan Piferrer hace donación a la Nación, y se compromete a escriturar libre de toda indemnización, y cuando se lo exija, la parte de su terreno que ocupará el Canal a construirse, es decir, una superficie de un mil ochocientos trece metros cuadrados con ochenta decímetros, como figura en el plano adjunto que forma cuerpo de este convenio, y firmado por ambos contratantes.

2) En cambio de esta donación, y como única remuneración, la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego, se compromete a construir por su cuenta, un puente sobre el canal de

referencia, a fin de comunicar la propiedad con la calle al Campamento Militar.

3) Los honorarios del Escribano por escrituración, serán por cuenta de la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego.

Para constancia y efectos pertinentes, se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes, a 7 de Febrero de 1916. — *Juan Piferrer. — Enrique Ramírez.*

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Exp. 2005-I-1916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Intendente de las Obras de Riego en Villa Mercedes (San Luis), y el Sr. Juan Piferrer, quien cede gratuitamente a la Nación un terreno de mil ochocientos trece metros con ochenta decímetros cuadrados de su propiedad, con destino al Canal Secundario Nº III de ese sistema de riego.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando cesión gratuita de un terreno con destino a las obras de riego en Villa Mercedes (San Luis).

Convenio ad referéndum:

Teniendo necesidad la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.), cruzar la propiedad de los Sres. Pedro y José Maranguello con el Canal llamado Secundario III en una extensión de 974,10 metros lineales por 10 metros de ancho, más una parte de 14 metros lineales por 5,20 de ancho, y por lo tanto, ocupar con el mismo una lonja de terreno de dicha propiedad de 9813,80 metros cuadrados, el Director de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.), Ingeniero Enrique Ramírez, en representación del Superior Gobierno de la Nación, hace el presente convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional con los señores Pedro y José Maranguello.

1) Los Sres. Pedro y José Maranguello hacen donación a la Nación, y se comprometen a escriturar libre de toda indemnización, cuando se le exija, la parte de su terreno que ocupará el canal a construirse, es decir, una superficie de (9813,80) nueve mil ochocientos trece metros con ochenta decímetros cuadrados, como figura en el plano adjunto que forma cuerpo de este convenio, y firmado por los contratantes.

2) En cambio de esta donación, y como única remuneración, la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego se compromete a canalizar con paredes de ladrillos de un largo de 20 metros lineales, el canal a construirse frente a la casa de los Sres. Pedro y José Maranguello, como así también, a construir un puente para pasar sobre dicha canalización, para poder comunicar la propiedad con la calle, bien entendido que estas obras de artes serán construídas según plano y criterio de esa Dirección de Obras, de acuerdo con las medidas indicadas en el plano que forma parte de este convenio.

3) Los honorarios del Escribano por escrituración, serán por cuenta de la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego.

Para constancia y efectos pertinentes se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes, a 31 de Enero de 1916. — *P. Maranguello.*

A ruego del Sr. José Maranguello, que no sabe firmar. — C. Guardia. — Testigos: Pedro Contreras y Genaro Scarpatti.— *Enrique Ramírez.*

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Exp. 2251-I-916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ingeniero de las Obras de Riego en Villa Mercedes (San Luis), y los Sres. Pedro y José Maranguello, por el cual, éstos ceden a la Nación un terreno de nueve mil ochocientos trece metros con ochenta decímetros cuadrados de su propiedad, con destino al Canal Secundario Nº III, de ese sistema de riego, mediante la construcción de una pasarella y de otras obras de menor cuantía que importarán en conjunto un gasto de $ 850,00 m/n, como único desembolso.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para llevar a cabo dichas obras por administración, imputándose el gasto de (pesos 850,00 moneda nacional) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional que éstas representan, al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando cesión de un terreno con destino a las obras de riego en Villa Mercedes (San Luis).

Contrado ad referéndum

Teniendo necesidad la Dirección de Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (San Luis), cruzar la propiedad del Sr. Domingo Bellettini con el Canal llamado Secundario III, en una extensión de 297,10 metros lineales por 6 metros de ancho, y por lo tanto, ocupar con el mismo una lonja de terreno de dicha propiedad de 1782,60 metros cuadrados, el Encargado de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (San Luis), Sr. Guido Viola, en representación del Superior Gobierno de la Nación, ha ecel presente convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación con el Sr. Domingo Belletini.

1) El Sr. Domingo Bellettini hace donación a la Nación, y se compromete a escriturar libre de toda indemnización, cuando se le exija, la parte de su terreno que ocupará el canal a construirse, es decir, una superficie de un mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados con sesenta decímetros, como figura en el plano adjunto que forma cuerpo de este convenio, y firmado por los contratantes.

2) En cambio de esta donación y como única remuneración, la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego se compromete a construir por su cuenta un puente sobre el canal de referencia, a fin de comunicar la propiedad con la calle al Campamento Militar.

3) Los honorarios del Escribano por escrituración, serán por cuenta de la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego.

Para constancia y efectos pertinentes, se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes, (San Luis), a 10 de Noviembre de 1915. — *Domingo Bellettini. — Guido Viola.*

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Exp. 2420-I-916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Encargado de las Obras de Riego de Villa Mercedes (San Luis), y el Sr. Domingo Bellettini, quien cede a la Nación un terreno de su propiedad, con una superficie de mil setecientos ochenta y dos metros con sesenta decímetros cuadrados, con destino al Canal Secundario Nº III, de ese sistema de riego, mediante la construcción de una pasarella que importará un gasto de $ 249,09 m/n, como compensación de dicho importe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para llevar por administración dichas obras, imputándose el gasto al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando compra de un terreno con destino a las obras de riego en Villa Mercedes San Luis.

Convenio Ad referéndum

Teniendo necesidad la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.), cruzar la propiedad del señor Fré Wildner, con el Canal llamado Terciario 4, en una extensión de 161,10 metros lineales por 6 metros de ancho lo que forma una superficie de 966,60 metros cuadrados, y deduciendo de ésto la superficie de una calle o sean, 93,60 metros cuadrados, resulta una lonja de terreno de dicha propiedad de 873,00 metros cuadrados, para ser ocupada con dicho canal el Director de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.), Ingeniero Enrique Ramírez, en representación del Superior Gobierno de la Nación, hace el presente convenio ad- referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación con el señor Fré Wildner.

1) El señor Fré Wildner, vende a la Nación la superficie de (873) ochocientos setenta y tres metros cuadrados como figura en el plano adjunto que forma cuerpo de este convenio y firmado por ambos contratantes, por la suma total de ($ 218,25) doscientos diez y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, o sea a razón de pesos 2.500,00 moneda nacional, la hectárea como única remuneración y comprendida toda indemnización.

2) El señor Fré Wildner, se compromete a escriturar en cualquier tiempo que se le exija y libre de todo gasto el terreno materia de este convenio.

3) Los honorarios del Escribano por escrituración, serán por cuenta de la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.).

Para constancia y efectos pertinentes se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes (S. L.), a 15 de Febrero de 1916. — *Fre Wildner.— Enrique Ramírez.*

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Exp. 2421-I-916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Intendente de las obras de riego en Villa Mercedes, (San Luis) y el señor Fré Wildner, por el cual éste vende a la Nación, un terreno de su propiedad de 966,60 m2., de superficie, afectado por el Canal Terciario Nº 3, de ese sistema de riego por la suma total de doscientos diez y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, con el convenio aludido, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando cesión de un terreno con destino a las obras de riego en Villa Mercedes (San Luis).

Convenio Ad referéndum

Teniendo necesidad la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego en Villa Mercedes (S. L.), cruzar la propiedad del señor Clodomiro Zavala, con el Canal llamado Terciario Nº 4, en una extensión de 390,50 metros lineales por 6 metros de ancho, y por lo tanto ocupar con dicho canal una lonja de terreno de dicha propiedad de 2.343 metros cuadrados, el Director de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.), Ingeniero Enrique Ramírez en representación del Superior Gobierno de la Nación, hace el presente convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación con el señor Clodomiro Zavala.

1) El señor Clodomiro Zabala hace donación a la Nación, y se compromete a escriturar libre de toda indemnización cuando se le exija, la parte de su terreno que ocupará el Canal a construirse, es decir una superficie de dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados como figura en el plano adjunto que forma cuerpo de este convenio y firmado por los contratantes.

2) En cambio de esta donación y como única remuneración, la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego se compromete a construir por su cuenta un puente de comunicación a fin de comunicar la propiedad que divide el Canal.

3) Los honorarios del Escribano por escrituración, serán por cuenta de la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.).

Para constancia y efectos pertinentes se firman siete ejemplares de un mismo tenor en Mercedes (S. L.), a 9 de Febrero de 1916. — *C. Zavala. — Enrique Ramírez.*

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Exp. 2529-I-916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ingeniero de las obras de ensanche de riego en Villa Mercedes (San Luis), y el señor Clodomiro Zavala por el cual éste cede a la Nación un terreno de su propiedad con una superficie de dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con destino al Canal Terciario Nº 4, de ese sitema de riego mediante la construcción de un puente que comunique la propiedad con la calle el que irrogará un gasto de pesos 425,74, como única indemnización.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia; y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para llevar a cabo dichas obras por administración imputando el gasto de ($ 425,74 m/n) cuatrocientos veinticinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional que estas representan, al Anexo L, Inc. 1º, Item 15, Partida 7, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando el contrato celebrado entre esta Dirección y la Compañía de Tierras del Sud.

Contrato celebrado entre la Dirección General de Irrigación y la Compañía de Tierras del Sud, de acuerdo a la Resolución Ministerial al de fecha Diciembre 11 de 1914 (expediente 8993-I-913), (1913).

Entre el Director General de Irrigación, Ingeniero Diego F. Outes, por una parte, y el doctor José María Rosa (hijo), en representación de la Compañía de Tierras del Sud, por la otra, convienen en el siguiente contrato, ad referéndum del Poder Ejecutivo:

Art 1º La Compaña de Tierras del Sud reconoce que todos los terrenos de su propiedad La Picasa, situados en la margen izquierda del Río Neuquen, comprendidos dentro de la zona de riego que domina el Secundario 1, del gran canal del Río Negro Superior, que construye el Estado, y que se ubican dentro de los lotes 12 y 13 de la fracción A, de la Sección XXVI, del plano catastral del Territorio del Río Negro, que sean susceptibles de regarse; están obligados al pago del canon de riego en las condiciones que se fijan en los artículos 5º y siguientes de este contrato. El cobro del canon se hará efectivo por los mismos procedimientos empleados para el de la Contribución directa de la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2º La Compañía de Tierras del Sud se compromete a no transferir ni gravar la propiedad de los terrenos de referencia, ni en total ni en parte, sin establecer en la escritura respectiva

la obligación del pago del canon y la de empadronar la transferencia en la Intendencia de Riego de la zona o en la Dirección General de Irrigación, dentro de los treinta días de efectuada.

Art. 3º A fin de que el Estado tenga a su cargo el servicio de regadío de toda la zona que servirá el Secundario 1, la Compañía de Tierras del Sud transfiere al Gobierno de la Nación, las reservas y obligaciones que impone a los compradores de tierras de su propiedad La Picasa, relativas al riego, determinadas en los artículos 15; 16; 17 y 18; de los títulos provisorios que dicen:

«Art. 15: Los compradores se obligan a dejar por su cuenta en sus chacras todos los caminos que las leyes de la materia exijan y a respetar los ya existentes».

«Art. 16: Los compradores se obligan así mismo a dejar por su cuenta una franja de seis metros de tierra alrededor de cada chacra».

«Art. 17: Los compradores quedan obligados a dejar por su cuenta paso y servicio para todos los canales de riego e hijuelas y todos los canales de desagüe que crucen sus chacras para el servicio de las demás propiedades».

«Art. 18: Los compradores se obligan a pagar el canon de agua que se hagan obras de riego particulares o por cuenta de la Compañía para el servicio de las chacras de esta Colonia».

Así mismo se obliga a transferir la propiedad de la obra de toma en el Río Neuquen y su canal alimentador hasta el empalme con el Secundario 1, que ha construído dentro de la propiedad de la sucesión de don Bartolomé Cordero. Exceptúanse de esta transferencia las acequias y desagües internos de cada lote de división del plano aprobado por la Dirección General de Irrigación con fecha 5 de Mayo de 1913.

Art. 4º De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 6546, los terrenos ocupados por las obras de la toma y el canal alimentador hasta el Secundario 1 en la propiedad de la sucesión de don Bartolomé Cordero, en la que existe constituída actualmente una servidumbre de acueducto, quedan sujetos a expropiación.

Queda entendido que la indemnización y los gastos judiciales que origine la expropiación serán a cargo y por cuenta exclusiva de la Compañía de Tierras del Sud.

Si la Compañía no efectuara dentro de los términos correspondientes los depósitos y pagos que quedan especificados ocasionados por la acción de expropiación, quedará única responsable de los daños y perjuicios resultantes de no poder ejercer el uso pleno de la servidumbre de acueducto constituída.

Art. 5º La Compañía de Tierras del Sud se obliga a pagar un canon de riego provisional de seis pesos por hectárea y por año, a partir del primero de Enero de mil novecientos diez y seis, con estricta sujeción a las disposiciones que contenga el Reglamento General de Riego que para la región apruebe el P. E. Este canon de seis pesos no se modificará durante un plazo de dos años y medio a partir de la fecha expresada.

Art. 6º La Compañía de Tierras del Sud, no podrá construir canales de riego ni de desagüe dentro de su propiedad, sin que previamente sean aprobados por la Dirección General de Irrigación los planos correspondientes, excepto los indicados en el plano oficial de La Picasa, aprobado por la Dirección General de Irrigación con fecha 5 de Mayo de 1913.

Art. 7º El Gobierno de la Nación, construirá por su propia cuenta.

a) Un puente sobre el canal Secundario II, para permitir la comunicación con la estación «5 Saltos», de las chacras números 57, 58, 59, 60 y 61, del plano oficial de La Picasa aprobado por la Dirección General de Irrigación.

b) Cuatro puentes sobre el Canal Secundario 1, en los siguientes puntos: uno entre las chacras 15 y 18, otro entre las 25 y 26; otro entre las 34, 35 y 36 y el último en el camino que separa las chacras 41 y 47 de las 52 y 48, correspondientes a los caminos indicados en el plano ya citado.

c) Revestimiento de las tomas de los terciarios existentes.

d) Un edificio provisorio de regulación del ingreso del agua en el Secundario 1.

Art. 8º El Gobierno Nacional, se compromete a distribuir el agua necesaria para el riego de las tierras que actualmente son de propiedad de la Compañía y de los lotes o fracciones cuyo dominio haya transferido a la fecha de este contrato, sea con carácter definitivo o provisorio, con la condición respecto a estos últimos, de que sus propietarios o en su defecto la Compañía de Tierras del Sud, construye por su cuenta las acequias o regueras que han de conducir el agua hasta el límite de cada lote o fracción con sujeción estricta a los planos y niveles determinados y aprobados por la Dirección General de Irrigación.

Art. 9º Si por cualquier razón o circunstancia no se construyeran estas acequias o regueras, se cobrará igualmente el canon anual de seis pesos por hectárea, desde la fecha establecida en el artículo 5º, sea que los terrenos se cultiven o no, debiendo responder del pago la Compañía de Tierras del Sud, por sí y por los propietarios de las fracciones transferidas por ella sin título definitivo.

Art. 10. La Compañía de Tierras del Sud, se responsabiliza por el pago del canon y multas que corresponda a los adquirentes a quienes no hubiese otorgado título definitivo, pago que será previamente requerido a dichos adquirentes en los plazos, forma y condiciones que se establecerá en el Reglamento General de Riego. El pago deberá verificarlo dentro de los cinco días de serle requerido, incurriendo, si no lo hiciera, en las multas correspondientes. Las acciones que por vía de apremio corresponda entablar serán ejercitadas contra la Compañía de Tierras del Sud.

Art. 11. La distribución del regadío en toda la zona se hará de acuerdo a los principios y conceptos establecidos en la Ley 6546 y en su Decreto Reglamentario.

Art. 12. Fíjase el primero de Enero de mil novecientos diez y seis, como fecha para que el Gobierno Nacional, tome a su cargo el servicio de regadío en las condiciones establecidas precedentemente.

Art. 13. La Compañía de Tierras del Sud, se obliga a escriturar a favor del Estado, dentro de los sesenta días de la aprobación de este contrato, por el Poder Ejecutivo, la transferencia sin cargo alguno del dominio de los terrenos ocupados actualmente, por el canal principal, Secundarios I y II, Descargador del último del río Neuquen, tres canales de desagüe pluviales y el colector de estos, siendo entendido que la cesión de estos últimos terrenos implica la obligación de construír un puente sobre dicho colector y establecer el camino sobre el terraplén del gran canal principal.

Art. 14. Otorgadas las transferencias a que se refieren los artículos 3 y 13, de este contrato, queda chancelada la deuda de la Compañía de Tierras del Sud, con el Gobierno de la Nación, por el valor de las obras efectuadas y los intereses de acuerdo al contrato celebrado entre aquélla y la Dirección General de Irrigación, con fecha 11 de Diciembre de 1912, aprobado por Decreto de fecha 19 de Febrero de 1913.

Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos quince. — *José María Rosa (hijo). — Diego F. Outes.*

Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

Exp. 8995-I-1913. — Visto el convenio ad referéndum del Poder Ejecutivo celebrado entre la Dirección General de Irrigación y la Compañía de Tierras del Sud, por el cual éste cede el sistema de riego de su propiedad llamada «La Picasa», situada en los lotes 12 y 13 de la fracción A, Sección XXVI del Territorio del Río Negro, a fin de que sea oportunamente incorporado al sistema general del Río Negro Superior, que construye y administra el Estado, de acuerdo con la Ley 6546, sometiéndose a su régimen y aceptando sus obligaciones, quedando así, cancelada la deuda pendiente de la Compañía con el Gobierno de la Nación por las obras que a su cargo le fueron construídas, de acuerdo con el contrato de 11 de Diciembre de 1912, aprobado por Decreto de 19 de Febrero de 1913 — Haciéndose cargo, desde ya el Gobierno de la distribución del riego, y

Considerando:

Que las bases estipuladas son convenientes para el Estado, pues le permiten tomar la administración de las obras sin recargo en los gastos, dado que el canon establecido es suficiente para cubrir las erogaciones que ocasione, estando compensada la remisión de la deuda con la cesión de las tierras ocupadas por los canales y demás ventajas que se enumeran en el precedente informe de la Dirección Técnica.

Que aún cuando en el Presupuesto vigente no se fija partida con que atender a los gastos de administración y conservación de este sistema, nada obsta a la aprobación del contrato, pues la Compañía se obliga a anticipar el importe del canon por el corriente año, correspondiente a las 2.650 hectáreas de su propiedad, susceptibles de riego, sin lo cual no se llevará aquél adelante.

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Irrigación y la Compañía de Tierras del Sud.

Art. 2º La Compañía depositará en la Tesorería General de la Nación, dentro de los cinco días subsiguientes a la fecha de este decreto, la suma de ($ 15.900 m/n) quince mil novecientos pesos moneda nacional, por el concepto aludido, contra la cual podrá girar el Ministerio de Obras Públicas, a medida que lo requieran los gastos del servicio.

Art. 3º Comuníquese, pase a la Escribanía Mayor de Gobierno, a los efectos de las escrituraciones del caso; publíquese con el contrato aprobado, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho; vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Eximiendo del pago del canon a los Sres. José R. Suárez y Pedro S. Ribas, a sus propiedades en la margen derecha del Río Quinto.

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Exp. 3455-S-916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 10 de Diciembre de 1907, se concedió a los Sres. José R. Suárez, Pedro S. Ribas y Da. Juana L. de Luco, el derecho para el aprovechamiento precario y eventual de las aguas que derivan del Río Quinto, en Villa Mercedes de San Luis, para lo cual el Gobierno de la Nación ha construído obras allí.

Que por esa concesión se les otorgaba el derecho para regar 330 hectáreas a la margen derecha de aquel río, fuera de los limites señalados por las obras construídas para tal fin estableciéndose por una parte, que los concesionarios efectuasen en su cuenta exclusiva las obras de conducción y limpieza del conducto que sirve para el agua, etc.; y por otra parte, que abonasen por ese servicio el canon anual igual al determinado para riego permanente de turno general, sin tener en cuenta la precariedad y eventualidad de la concesión.

Que en este estado, los Sres. Suárez y Ribas, se presentaron gestionando la no aplicación del canon fijado, fundando su pedido en que la concesión es de carácter eventual y no permanente, por lo cual piden se les exonere del pago del impuesto correspondiente al año 1915, y que se modifique la cuota del impuesto establecido por el de canon eventual.

Atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exímese a los Sres. José R Suárez y Pedro S. Ribas, del pago del canon correspondiente al año 1915, por sus propiedades en la margen derecha del Río Quinto, y, hasta tanto quede restablecido ese servicio de riego, se hace extensivo a los que se encuentren en el mismo caso que los recurrentes.

Art. 2º Modifícase la cláusula 5ª, artículo 1º, de la concesión acordada por Decreto de Diciembre 10 de 1907, citado, en el sentido de que pagarán la tarifa de riego eventual.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Acordando concesión para aprovechar las aguas del arroyo Sin Nombre.

Dictamen del Sr. Procurador del Tesoro

Excmo. Señor:

En mi opinión, V. E. puede autorizar la concesión que se solicita en la forma aconsejada por la Dirección de Irrigación, en su precedente informe, siempre que los solicitantes acrediten que por compra o arrendamiento tengan la propiedad o posesión del terreno en que instalarán las industrias. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — *Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Abril 7 de 1916.

Exp. 11925-A-1915. — Visto este expediente, por el que los señores Tomás T. Austin y Hermann Faesing, solicitan se les acuerde una concesión para aprovechar industrialmente las aguas del arroyo Sin Nombre, que corre en las proximidades del pueblo Esquel, en la colonia 16 de Octubre, Territorio del Chubut, que se indica en el plano acompañado.

Teniendo en cuenta que es de interés público acceder a lo solicitado, por el adelanto que importa para esas apartadas regiones; y atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Diciembre ppdo., del Ministerio de Agricultura, lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a los Sres. Tomás T. Austin y Hermann Faesing, la concesión que solicitan, con carácter precario, bajo las siguientes condiciones:

1) La usina productora de fuerza hidráulica y las instalaciones para la utilización de esa fuerza, se han de levantar fuera del cauce del arroyo Sin Nombre, para lo cual, los concesionarios ejecutarán a su costo las obras de toma, derivación y evacuación de las aguas, en una extensión de 1500 metros aguas arriba y hasta frente al límite divisorio de los lotes 7 y 8 del pueblo Esquel.
2) Dentro del plazo de un año contado desde la fecha en que se otorgue la concesión pedida, los concesionarios deben presentar a la aprobación de la Dirección General de Irrigación, la planimetría acotada del terreno, con la indicación de las obras a realizarse, y el perfil y sección de los canales de derivación y de evacuación de las aguas utilizadas hacia el arroyo, debiendo comprender aquella planimetría hasta un kilómetro aguas arriba del lugar de ubicación de la toma.
3) Juntamente con los planos mencionados en el número anterior, los concesionarios presentarán copia legalizada de los documentos probativos de haber obtenido el uso o dominio del terreno en que se ubique la concesión de las aguas del arroyo Sin Nombre.
4) La ejecución de las obras necesarias para el aprovechamiento de la concesión, debe estar concluída y el funcionamiento útil de las instalaciones iniciarse dentro del plazo máximo de tres años contados desde la fecha de aprobación de los planos indicados en el número dos.
5) En cualquier tiempo que se les exija por autoridad competente, los concesionarios estarán obligados a ejecutar las modificacio-

nes u otras obras adicionales que se les ordene sobre la toma de derivación de las aguas desde el arroyo y su zona adyacente, para evitar corrosión de las márgenes o dar curso más fácil a la corriente; así como a construir sobre el canal de derivación y juntamente con éste, los puentes necesarios para el cruce de los caminos existentes.

c) El incumplimiento de las condiciones estipuladas en los plazos fijados, así como el no funcionamiento de la usina productora de fuerza, en los objetos a que se le destina, por un período continuado de un año, podrán ser motivo para que las autoridades nacionales declaren la caducidad de la concesión de aprovechamiento de las aguas del arroyo Sin Nombre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho; vuélva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Suspensión de empleados

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 1200-C-1916. — 231-R. — Visto el sumario instruído por la Aduana de la Capital, de cuyas actuaciones, resulta:

Que el Guardapiso Francisco Gómez, retiró quince vidrios comunes de los que sirven para la verificación para los Vistas y que son abandonados después, dadas las dificultades que ofrece su colocación en los envases y lo exiguo de su valor.

Que al proceder en esta forma no creyó verificar una sustracción ni siquiera perjudicar al Fisco, pues los derechos correspondientes de esa mercadería habían sido satisfechos y los propietarios de las mismas habían renunciado a ellas.

Que detenido Gómez, y al sujeto a quien encomendara la conducción de los vidrios hasta su casa y dado a la policía local la intervención correspondiente, pues en el primer momento no pudo establecerse si se trataba o no de un acto delictuoso, el Jefe del Depósito, D. Carlos Mac Kay, pidió y obtuvo la libertad de ambos, persuadido de que los vidrios procedían de despachos anteriores y habían quedado en la plazoleta abandonados por los consignatarios, y

Considerando:

Que de las diligencias practicadas por la Administración, ha llegado a comprobarse que los vidrios retirados por Gómez, no pertenecen a ninguno de los cajones en depósito, y proceden, indudablemente, de despachos realizados con anterioridad, habiendo sido abandonados por sus propietarios.

Que esta circunstancia, no obstaba para que tanto Gómez, como los demás empleados o peones del depósito, ejercitaran sobre ellos la misma vigilancia que les está ordenada sobre las demás mercaderías, e impedir su retiro de la jurisdicción fiscal sin llenarse previamente las formalidades y requisitos legales reglamentarios.

Que como Gómez hace valer en su descargo precedentes establecidos con anterioridad, respecto de objetos en la misma condición, y aun cuando es indudable que al retirar los vidrios sabía que estaban sanos y que no pretendía con ellos hacer un arreglo a terceros, sino utilizarlos en su propio provecho, la intervención del Sargento Fernández y las diligencias ordenadas en consecuencia, le impulsaron a desvirtuar los hechos a fin de disminuir una culpabilidad que resultaba manifiesta.

Que el Jefe del depósito ha extralimitado sus facultades al solicitar la libertad de los detenidos de la Comisaría Seccional y faltado a sus deberes silenciando el hecho a sus superiores; falta que no puede excusar los sentimientos de conmiseración hacia Gómez que le impulsaron a cometerla, pues ha debido anteponer a ellos el cumplimiento de obligaciones ineludibles a que debió ceñirse, especialmente en este caso, no sólo por el hecho en sí, sino por haberse realizado en un día de fiesta cuando el personal está menos vigilado y debe observar mayor corrección, si cabe, en sus procederes.

Que las consideraciones aducidas en su escrito al administrador, abonadas por sus antecedentes de probidad y competencia demostradas en su larga actuación administrativa constituyen un atenuante de la falta para moderar el castigo con que debe ser reprimida.

Que por lo que respecta a Gómez, aunque creyera al extraer los vidrios que llevaba una cosa de su propiedad por habérsela regalado el despachante ello no puede servir de disculpa para eximirlo de pena, pues el Poder Ejecutivo ha declarado en el Decreto de Mayo 29 de 1914, la prohibición expresa de admitir cualquier género de dádiva de los particulares,

SE RESUELVE:

Suspéndese por dos meses al Guardapiso de la Aduana de la Capital, don Francisco Gómez.

Suspéndese por el término de ocho días, sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio, al Jefe del Depósito, D. Carlos Mac Kay.

Recuérdese por la Aduana de la Capital y Dirección General del Puerto al personal de servicio en los depósitos, que les está absolutamente prohibido retirar objeto alguno de la jurisdicción fiscal, bajo pena de inmediata separación. — La primera de las reparticiones nombradas, exigirá del Jefe de Depósito, la reposición del sellado en su escrito de Febrero 7 último y dispondrá el inmediato traslado a la Oficina de remates de cualquier efecto que se encuentre en las condiciones anormales en que estaban los vidrios origen del presente sumario, a fin de ser vendidos en la primera subasta, debiendo, en lo sucesivo, obligar a los dueños de las mercaderías despachadas, las retiren del recinto fiscal, sin que les sea permitido dejarlas en los almacenes, cualquiera sea la condición en que se encuentren.

Comuníquese, publíquese, tómese nota en la Oficina de Personal, Biblioteca y Archivo y vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

OLIVER

Alvarez Luis. — Resolución modificada

Buenos Aires, Abril 11 de 1916.

Exp. 437-A-916. — 255 V. — Visto que el Sr. Luis Alvárez, se presenta interponiendo recurso de apelación, contra la sentencia de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 15 de Septiembre ppdo., por la cual se le condenó al pago de las sumas de $ 84 m/n y $ 840 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en fecha 18 de Marzo de 1915, poseía en su casa de comercio de almacén, tres bordelesas de vino con 600 litros, que tenían adheridas boletas para vino genuino, de las que se extrajeron muestras que, una vez analizadas, resultaron ser de bebida artificial, y

Considerando:

Respecto de la apelación interpuesta:

Que el hecho relacionado en el preámbulo que antecede, se encuentra plenamente comprobado en autos.

Que tal hecho constituye una infracción a lo que dispone el Art. 10 de la Ley 4363.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundamenta y que se refiere a deficiencias en la toma de muestras, no son atendibles, por cuanto debió hacer constar su reclamo en el mismo acto, (que suscribió de conformidad) o en su escrito de defensa.

Y respecto de la sentencia administrativa apelada:

Que habiendo en la Ley especial sobre vinos, (4363), una disposición expresa (artículo 14) para reprimir esta clase de infracciones, debe ser aplicada de preferencia a la del Art. 36 de la Ley 3764, que aplica la Administración General de Impuestos Internos.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada en lo que se refiere a la multa únicamente, declarándose que corresponde aplicar la penalidad que establece el Art. 14 de la Ley 4363.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para su cumplimiento y efectos.

OLIVER

Amadeo Costa Horacio. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 1936-A-916. — R. Nº 586. — Visto que el Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, D. Horacio Amadeo Costa, solicita el pago de la suma de $ 57 m/n, que le fué descontada en sus haberes correspondientes al mes de Febrero ppdo.; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el descuento de la referencia ha sido efectuado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4, Inc. 4 de la Ley Nº 4349.

Que el recurrente no ha llenado el requisito exigido por el Acuerdo de Gobierno de fecha 16 de Enero de 1913, en su Art. 8º, para los casos de enfermedad,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado por el Sr. Horacio Amadeo Costa, Guarda Almacén de la Aduana de la Capital.

Publíquese, y fecho pase a la citada Aduana, para su conocimiento y archivo.

OLIVER

Barbagelata Juan. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Abril 11 de 1916.

Exp. 566-B-916. — 251 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Juan Barbagelata, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 9 de Octubre ppdo., por la cual se le condenó al pago de la suma de $ 120 m/n, en concepto de multa, por haberse comprobado que en fecha 17 de Marzo de 1915, poseía en su casa de comercio de almacén, dos bordelesas de vino averiado por acidez, y

Considerando:

Que el hecho enunciado precedentemente se encuentra comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a lo que dispone el Inc. 5º del Art. 4º de Ley 4363.

Que la resolución apelada se ajusta a lo que para el caso determina el Art. 15º de la precitada Ley 4363.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal, que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, y que se refieren a su buena fe y a la responsabilidad de las personas que le vendieron el vino en mal estado, no son atendibles, por cuanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 del D. R., de la Ley 4363, son los «poseedores» del vino los responsables de las infracciones a que el mismo de lugar.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Broggi Luis. — Resolución modificada

Buenos Aires, Abril 11 de 1916.

Exp. 244-B-1916. — 254 V. — Visto que el Sr. Luis Broggi, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 2 de Junio ppdo., por la cual se le condenó al pago de las sumas de $ 20,06 m/n, y $ 200,60 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en fecha 19 de Enero de 1915, poseía en su casa de comercio, 144 botellas con igual cantidad de litros de bebida artificial, que carecían de los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente (Art. 6º Ley 3884), y que fueron declarados en el acto de tomarse las muestras, como vino genuino, y

Considerando:

Respecto de la apelación interpuesta:

Que el hecho relacionado en el preámbulo que antecede se encuentra comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 4363.

Que el interesado no aduce ninguna razón de orden legal en su apelación.

Que los razones de hecho en que la funda, no son atendibles, por cuanto, de acuerdo con lo que establece el Art. 11 del D. R., de la Ley 4363, son los poseedores del vino los responsables de las contravenciones a la Ley, a que diera origen el mismo.

Y respecto de la sentencia apelada:

Que habiendo en la Ley especial sobre vinos (4363), una disposición expresa para estas infracciones, (Art. 14), debe ser aplicada de preferencia a la del Art. 36 de la Ley 3764, que aplica, la Administración General de Impuestos Internos.

Por tanto, y oído el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada en cuanto se refiere a la multa, declarándose que corresponde aplicar la penalidad que establece el Art. 14 de la Ley 4363.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para su cumplimiento y efectos.

OLIVER

Freiría y Pérez. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Abril 11 de 1916.

Exp. 574-F-1916. — 252 V. — Atento al recurso de apelación interpuesto por los señores Freiría y Pérez, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 31 de Enero ppdo., por la cual se les condenó al pago de las sumas de pesos 30,10 moneda nacional y pesos 107,50 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en fecha 4 de Marzo de 1915, poseían en su casa de comercio una partida de 215 botellas con igual cantidad de litros de vino, que declararon como genuino, y las que, habiéndose extraído muestras y analizado, resultaron ser bebidas artificiales, sin embargo de que los envases citados carecían de los intrumentos fiscales que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes (artículo 6º, Ley 3884), y

Considerando:

Que el hecho enunciado precedentemente se encuentra comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción al artículo 10 de la Ley 4363.

Que la resolución apelada se ajusta a lo que para el caso determina el artículo 14 de la precitada Ley 4363.

Que el interesado no aduce ninguna razón de orden legal en su apelación.

Que las razones de hecho en que la funda, no son atendibles, por cuanto, de acuerdo con el mandato del artículo 11 del Decreto Reglamentario de la Ley 4363, son responsables de las infracciones a la misma ley, los poseedores de los artículos en contravención,

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Galeano José. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Abril 11 de 1916.

Exp. 203-G-1916. — 250 V. — Visto que el señor José Galeano, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 24 de Noviembre ppdo., por la cual se le condenó al pago de las sumas de pesos 70 moneda nacional, y pesos 250 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en fecha 10 de Febrero ppdo., poseía en su casa de comercio, cinco barriles

con 500 litros de vino, que a pesar de tener adheridos boletas para vino genuino, resultó ser, una vez analizado, bebida artificial, y

Considerando:

Que el hecho enunciado precedentemente y que motivó la aplicación de la multa citada, se encuentra plenamente comprobado en autos, por las constancias de fojas 2, 3, 9 y 10.

Que tal hecho, importa una infracción a lo que dispone el artículo 10 de la Ley 4363.

Que la sentencia administrativa apelada, se encuentra de acuerdo con lo que para el caso determina el artículo 10 de la misma Ley.

Que el recurrente no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundamenta y que se refieren a la demora de dos meses con que se practicó el primer análisis, no son eximentes de responsabilidad, por cuanto, de acuerdo con lo que dictamina el señor Procurador del Tesoro «a pequeña demora de dos meses no puede servir de excusa para justificar que el vino era genuino, cuando los nuevos análisis de las otras muestras mantienen la clasificación de vino no genuino»,

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Inspección General de Rentas. — Autorización para invertir una suma

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 2178-L-916. — R. Nº 584: — Visto la nota de la Receptoría de Rentas Nacionales de La Quiaca, en la que solicita se le provea de una linterna (tipo Ferrocarril), una barreta de acero, una carretilla, etc., elementos que son imprescindibles para esa dependencia aduanera,

De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General y la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Inspección General de Rentas, para adquirir de los señores Tito Meucci y Cía., y con destino a la Receptoría de Rentas Nacionales de La Quiaca, una linterna, (tipo ferrocarril), una barreta de acero, una carretilla, un martillo, una tenaza, y un sacaclavos, pudiendo invertir con tal objeto hasta la suma de ($ 44,30 m/n.) cuarenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal.

La erogación que se autoriza se imputará al Anexo D, inciso 12, Item 72 del Presupuesto General vigente de 1916.

Publíquese, anótese, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos, y fecho, vuelva con la cuenta correspondiente.

OLIVER

Limardo Domingo. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Abril 11 de 1916.

Exp. 570-D-1916. — 253 V — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Domingo Limardo, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 20 de Octubre ppdo., por la cual se le condenó al pago de la suma de pesos 120 moneda nacional, en concepto de multa, por haberse comprobado que en fecha 11 de Marzo de 1915, poseía en su casa de comercio, dos bordalesas con 400 litros de vino averiado por acidez, y

Considerando:

Que el hecho enunciado precedentemente se encuentra comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a lo que dispone el artículo 4º, inciso 5º de la Ley 4363.

Que la resolución recurrida se ajusta a lo que para el caso determina el artículo 15 de la precitada Ley.

Que el causante no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hechho en que la fundamenta, no son atendibles, por cuanto, de acuerdo con lo que establece el artículo 11 del Decreto Reglamentario de la Ley 4363, son los poseedores del vino, los responsables de las contravenciones a que diere lugar del mismo.

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Lago Manuel. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Abril 11 de 1916.

Exp. 578-L-1916. — 256 V. — Visto que don Manuel Lago se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 10 de Enero ppdo., por la cual se le condenó al pago de las sumas de pesos 36 moneda nacional y pesos 200 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en fecha 26 de Enero de 1915, poseía en su casa de comercio, de almacén, dos bordelesas con 400 litros de vino, que tenían adheridas boletas para vinos genuinos, de las que se extrajeron muestras que, una vez analizadas, resultaron ser de vino trabajado, y

Considerando:

Que el hecho mencionado en el preámbulo que antecede, se encuentra plenamente probado en autos,

Que tal hecho constituye una infracción al artículo 10 de la Ley 4363.

Que la penalidad que aplica la sentencia apelada, se ajusta a lo que para el caso dispone el artículo 14 de la precitada Ley 4363.

Que el causante no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que las fundamenta y que se refieren a su buena fe y a la responsabilidad que pueda caber o los poseedores originarios del vino en cuestión, no son atendibles, por cuanto, de acuerdo con la determinación expresa del artículo 11 del D. R. de la Ley 4363, son responsables de las infracciones a la misma, los «poseedores» de los artículos en contravención.

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Martín Antonio. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Exp. 236-M-916. — R. Nº 585. — Visto que don Antonio Martín, ex marinero del Resguardo de la Receptoría de San Antonio Oeste, solicita el reintegro de la suma de pesos 52,10 moneda nacional, que debió abonar por asistencia médica y medicamentos a consecuencia de un accidente sufrido, en desempeño de una comisión del servicio, el día 1º de Diciembre de 1915; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el recurrente no ha revistado ni prestado servicios como Agente de la Policía Aduanera, ha sido un simple marinero de la Receptoría de San Antonio Oeste, y por lo tanto, no le corresponden los beneficios que el Decreto de Octubre 29 de 1915, acuerda a los primeros.

Que, por otra parte, D. Antonio Martín, ha dejado de ser marinero por haber sido dado de baja por desobediencia, causa suficiente para desestimar su pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar al reclamo interpuesto por don Antonio Martín, ex marinero de la Receptoría de San Antonio Oeste.

Publíquese y pase a la Receptoría citada, a sus efectos.

OLIVER

Nombramiento

229

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

Visto lo propuesto en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Mecánico Conductor de 2a., del Resguardo de la Aduana de La Plata, en reemplazo de don Luis A. Sagastume, que fué exonerado, a don Francisco Batistta.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

OLIVER

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Designando nombre de estación a la ubicada en el Kilómetro 84/700, Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Abril 10 de 1916.

Exp. 2055-F-1912. — Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, *El Ministro de Obras Públicas*—

RESUELVE:

La estación ubicada en el Kilómetro 84/700 de la División Cuyo, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se denominará: «Daniel Dónovan».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. S-621-15—Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.—Señor Director General de Minas de la Nación. Presente. — El que suscribe, Santiago Scosería de profesión comerciante con domicilio legal, en la calle Cangallo 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio del Nuequén, que se ubicarán en la forma de un rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección Este Oeste, por 3.333 metros de ancho, tal que un vértice S. E. se halle a 500 metros al Este de un punto situado a 6.000 metros al Norte del K. 80 del Ferrocarril del Sud, ramal del Neuquén a Las Lajas. — El terreno no está cercado, cultivado ni labrado, y en su mayoría es de propiedad fiscal, habiendo dudas de que una pequeña fracción sea de propiedad particular.—El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros.—Saludo al señor Director atentamente.—Santiago Scosería.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Abril de mil novecientos quince a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. Abril 30 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos — A. C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — Señor Director General:—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Dicha solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo: 1º) ratificado su pedido inicial, por un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, el cuatro de Mayo de 1915, a las cinco pasado meridiano. 2º Desistido de la parte de terreno que se superponía con las pertenencias para trabajo formal solicitadas en el expediente L-561-1915, (Registro número 707). Según los planos de esta Oficina, una pequeña parte de la zona solicitada está situada en el lote 13 de la Sección V. el cual es de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822.—El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes, a juicio de esta Oficina. En estas condiciones, estando libre la zona que se solicita, corresponde; de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1º Efectuar el registro correspondiente; 2º Notificar al señor Palmiro Milani y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y notifíquese al señor Palmiro Milani, en su carácter de propietario del suelo; fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 11 Abril Nº 331-v-25 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a doce de de Abril de mil novecientos dieciséis, reunidos en la Caja de Conversión, los Sres. Presidente Doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de turno, D. Alberto De Bary, Secretario, Gerente, Contador y, desempeñando funciones de Tesorero, el Sr. Jefe de Recuento D. Moisés N. Castellanos, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS con CINCUENTA centavos en billetes de emisión mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE	
3 Noviembre de 1887	19	$	581	—
6 Septiembre » 1890	2	»	70	—
16 Octubre » 1891	3	»	204	—
8 Enero » 1894	18	»	1.520	—
8 Enero » 1894 B. W. & Cía.	37	»	194	—
20 Septiembre » 1897	28	»	797	—
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía.	62	»	62	—
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	136	»	136	—
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	496.068	»	3.669.611	—
21 Agosto » 1890 Emisión menor	1	»	0	50
	496 3/4	$	3.673.175	50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, Presidente.—Alberto De Bary, Director de turno. — Alberto Meyer Arana, Secretario.—Alberto Aubone, Gerente. — Angel Sesma, contador.— Moisés N. Castellanos, tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 1916

Boletín Judicial........	$ 1921 20
Boletín Oficial............	» 249 60
	$ 2170 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. —Inscripciones hechas el día 11 de Abril de 1916.

Aconquija entre Atuel y calle Iguazú — lote 10 — manzana E. — 8,66 x 22,10 — Aconquija entre Atuel y Iguazú — lote 9 — manzana E. — 8,66 x 26,69 — Tigre entre Pirovano y sin nombre — lote 11 — manzana K. — 10 x 50 — Pirovano entre Tigre y Dekay — 8,36 x 40,00 — Parte del lote 13 — manzana K. — Ancaste entre San Francisco y Pepirí — lotes 6 y 5 — 8,66 x 45,00 — San Francisco entre Ambato y Ancaste — lotes 20 y 21 — 17,32 x 53,02 — Iguazú entre Ancaste y camino al Paso de Burgos — lote 23 — manzana 1 — 8,66 x 19,66 — Cachí Nº 458 — 8,66 x 54,679 — Edif. — Todo en pesos 10.000 — E. — José Benito Sabaris — A. — Robustiano Rojo.

Avenida Asamblea entre Castañares y Centenera — lote 2 — manzana 1 — 8,66 x 8,89 17,32 x 19,48 — pesos 5.522,40 centavos — E. — Enrique Quinche — A. — Carlos Domingo Franceschi.

Cementerio del Norte — Sepulturas 3, 4 y 5 del Nº 89 — sección 20 — 7 metros 50 decímetros cuadrados, pesos 12.000 — Edif. — E. — Arturo Diego Cordero, Domitila Oliveira de Cordero, María Josefa, Domitila Rosalía y Raúl Cordero — A. — Carlos Reali.

Constitución Nº 3224-26 — 8,66 x 24,42 — Edif. — pesos 9.800 — E. — Filomena Perino de Polito — A. — Enrique David Podestá.

Cangallo Nº 4314 — 8,66 x 24,438 Edif. — pesos 5.800 — E. — José J. García — A. — José Larre.

Cementerio del Norte — Bóveda Sep. 6ª del Nº 24 — Sección Enterratorio Gral. — 3 metros 2.345 centímetros cuadrados — Edif., pesos 9.000 — E. — Carlos Reali — A. — Martín Barnetche.

Guayanas Nº 6079 — 8,66 x 25,58 — Edif., pesos 11.400 (venta forzosa) — E. — Vicente Paul Sierra — A. — José Migliorero.

Güemes entre Malabia y Acevedo — lote 70 — manzana B. — 22,50 x 12,99 — pesos 2.200 — E. — Enrique Grote — A. — Luis Regino Coquet.

Güemes Nº 4.129 — 7,794 x 12,99 — Edif., pesos 4.900 — E. — Luis Regino Coquet — A. — Josefina Gómez de Torres.

Gamarra Nº 1234 — lote 4 — manzana F. — 8,66 x 9,17 36,63 x 39,93 — Edif., pesos 3.560 — E. — Gerardo Valentín Romano — A. — José Dottore y Victorio Gracia.

José María Moreno Nº 1440 — 7,42 x 50,17 — Edif., pesos 4.000 (venta forzosa) — E. — Luis Pellegrino — A. — Domingo Quintela.

Laguna Nº 311 — 8,66 x 9,07 19,19 x 16,49 — Edif., pesos 6.900 — E. — Vicente Rubio — A. — Valeriano Herrán.

Mar Chiquita Nº 5616 — 8,84 x 16,00 — Edif., pesos 6.000 — E. — Antonio Escortell — A. — Elisa Tuiste de Casabal.

Quesada entre Holmberg y Plaza — lote 23 — manzana G. — 8,66 x 33,03 — pesos 925 — E. — Andreas Mutafidis — A. — Tomás Muniesa.

15 de Noviembre de 1889 Nº 1285 7,50 x 18,00 — Edif., pesos 10.500 — E. — Luisa Crexel de Sanjaume — A. — José Hipólito Tomaino.

Salguero 657 — 8,66 x 29,60 — Edif., pesos 2.600 (1/4 parte indivisa) — E. — Juan Francisco Iglesias Gallego — A. — Juan Francisco Iglesias.

Sapaleri Nº 2365 y 2367 — 8,66 x 51,96 — Edif., pesos 4.800 — E. — Francisco Morales y Villalobos y Isidro Morales y Villalobos — A. — Felipe Guarino.

Seguí Nº 2277 — 8,66 x 17,32 — Edif., pesos 6.500 — E. — Rosario Pezzuti — A. — Domingo Cusati.

Universidad Nº 730 — 17,53 x 19,79 x 26,35 edificado — pesos 40.000 — Terreno edificado de forma triangular — (venta forzosa) — E. — Victorio Rossari — A. — Angélica Peralta Ramos de Balcarce.

Zañartú entre Hortiguera y V. Martínez — lote 11, manzana D. — 8,66 x 29,84 — pesos 800 — E — Donato Orlando — A. — Pascual Minardi.

Territorios Nacionales

Pampa Central

Colonia Trenel — chacra 18 — H. 100. — Colonia Trenel — chacra 19 H. 100 — todo en pesos 25.000 — E. — Sociedad Anónima «Estancias Colonias Trenel» — A. — Santiago Urbano.

Colonia «Trenel» — chacra 13 — H. 100 — pesos 12.600 — E. — Sociedad Anónima «Estancias y Colonias Trenel» — A. Juan Urbano.

Santa Cruz

Zona Norte del Río Santa Cruz — 1/2 S. E. del lote pastoril 111 — H. 10.000 — pesos 10.000 — (campo con lo existente) — E — Sociedad «G. y C. Kreglinger» — A. — Arturo Elías Gómez.

Trasmisión por causa de muerte

Bella Vista Nº 761 — 8,00 x 36,00 — Edif. pesos 10.500 — Suc. María Martina Crocchi de Ramella; María Luisa Ramella y Crocchi y Andrés Francisco Ramella — H. — Manuel Agustín; Natividad Dolores, Francisco Adolfo y Angela Elena Ramella y Crocchi; Eugenio Domicio, Sandalio Alfredo y Anselmo Andrés Pinasco y Ramella.

Formosa Nº 283 — 8,66 x 8,69 y 28,54 x 26,27 — Edif., pesos 3.000

Suc. Constancia Boero de Merino — H. Ana; María; Victoria; Ursula Isabel; Domingo y Raquel Aida Felisa Merino y Boero y Angel Merino.

Pueyrredón Nº 1215 al 17 — 9,526 x 17,345 — Edif. pesos 30.000 — Sucesión Andrés Gorchs.

Pueyrredón Nº 1227 al 29 — 9,526 x 17,978 — Edif., pesos 30.000 — H. Agustín Gorchs, Andrés Gorchs — H Antonio Benigno Gorchs.

Moreno Nº 1620 — 15,59 x 41,57 Edif., pesos 51.000 — Suc. Andrés Gorchs — H. — Andrés Jacinto Gorchs y Petrona Gorchs de Di Carlo.

Urgarteche Nº 76 al 80 — 156 metros, 21 decímetros — Edif. pesos 40.000 — Suc. Andrés Gorchs — H. — Ceferina Gorchs de Arauz.

Carlos Calvo Nº 2508 — 7,794 x 17,52 — Edif., pesos 10.000 — Sucesión — Andrés Gorchs — H. — Ceferina Gorchs de Arauz.

Cementerio del Norte — 5 metros, 456 centímetros cuadrados — Edif., pesos 8.547,20 — sepulturas 4 5 y 6 — número 171 — Suc. Enterratorio Gral. — Suc. Andrés Gorchs H. — Agustín Antonio Benigno y Andrés Jacinto Gorchs, Petrona Gorchs de Di Carlo y Ceferina Gorchs de Arauz.

Gurruchaga Nº 1627 — 9,00 x 19,45 — Edif., pesos 5.000 — Suc. Andrés Gorchs — H. — Agustín, Antonio Benigno y Andrés Jacinto Gorchs, Petrona Gorchs de Di Carlo y Ceferina Gorchs de Arauz.

Río Negro

Colonia «Pringles» — parte del lote 45 Rural H. — 33 — A. 13 — C. 88 y 10 decímetros cuadrados, pesos 4.500 — Suc. de Santiago Kincaid — H. — Alejandro Kincaid y Nicandra Peña de Gaé.

Pueblo Allen Quinta — 24 — H. 3 — A. 67 — C. 99 — Adj. del G. Nacional a favor de Vicente Ochoa.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 27, pesos 157.207,40.

Territorios acto entre vivos fincas 4, pesos 87.600,00.

Total: fincas 31, pesos 244.807,40.

Capital por causa de muerte 9, pesos 188.047,20.

Territorios causa de muerte 1, pesos 4.500.

Total general: 10, pesos 192.547,20.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................	$	0.10
Número atrasado.........	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre........	»	6.00
Año.................	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte
Caja Nacional de Jubilaciones, Retiros, Subsidios, etc.

Habiéndose presentado doña Rosa Pace de Colli, y don Juan Alfredo Colli, esposa e hijo del extinto empleado Municipal, don Carlos Colli, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja (Banco Municipal de Préstamos) — Suipacha y Viamonte — dentro del término de ocho días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Abril 9 de 1916. — Carlos J. Clara, secretario.

v-24 abril.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

La Floresta
Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Instruzione
3885 Avenida Avellaneda 3885 — Vélez Sársfield

De acuerdo con lo establecido por el título 3º, artículo 18 del Estatuto Social, quedan convocados los Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 16 del corriente mes, a las 2 p. m., en el local social, Avellaneda 3885, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y Balance anual.

3º Informe de la Delegación ante la Federación pro Unificación.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5º Propuestas varias. — El Secretario.

E. 7 Abril — Nº 299-v-15 abril.

Asociación Pro-maestros de Escuela
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 8 p. m., en la calle Libertad 591.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 14 de Mayo próximo a las 2 p. m., y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Héctor C. Leivar, Nicolás Rossi, Juan F. Calderón, Héctor Zambra, Ignacio Ares de Parga, Jaime Uranga, Félix Salomone y Pedro I. Sala, que terminan su mandato.

Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación, Rodríguez Peña 953, previa presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — Maximiliano Serrey, Presidente. — Juan P. Ramos, Director Secretario.

E 7 Abril — Nº 288-v-27 abril.

Pedernales
Sociedad Anónima
Explotación de Ganadería y Agricultura
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916, a las 3 pasado meridiano, en la calle **Cangallo 456, 4º** piso, para considerar la **siguiente,**

Orden del día:

1º **Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e información del Síndico.**

2º **Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.**

3º Tratar la liquidación de la Sociedad.

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones, o un certificado de depósito, de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1916 — El Secretario.

E. 1º Abril — Nº 241-v-18 abril.
E. 5 Abril — Nº 274-v-25 abril.

Nuevas Convocatorias

Cereal Deposit Company
Sociedad Anónima
Cangallo 465. — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso el día 10 de Mayo de 1916, a las 5 p.m., con el objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915. — J. J. Montes de Oca, secretario.

E. 15 Abril. Nº 382-v-5 mayo.

Corporación del Cementerio Británico
Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 8,30 p.m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día

1º Aprobar la Memoria y cuentas del Ejercicio vpdo.

2º Reintegración de la Comisión Directiva.

3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1916. — El secretario.

E. 15 Abril. Nº 348-v-23 abril.

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey-Club, a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Viernes 5 de Mayo próximo a las nueve de la noche.

Orden del día de la Asamblea General:

1º Lectura de la Memoria y Balance Anual.

2º De acuerdo con el artículo 7º, Inciso 1º de los Estatutos: elección de Presidente en reemplazo del doctor Benito Villanueva que termina el período para el cual fué electo; diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes señores: Bernabé Artayeta Castex, Marco Aurelio Avellaneda, Luis Bamuier, Arturo R. Bullrich, Alberto Capdevile, José Etcheverry, Luis Ocampo, Julio A. Roca, Antonio Santamarina, Joaquín J. Vedoya, y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos. La Asamblea General se considera á en quorum con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — Juan A. Pradére, Secretario general.

E. 15 Mayo. — Nº 387-v-5 mayo.

«La Financiera»
(Antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Maipú Nº 428

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 19 del corriente, se convoca a los señores accionistas, para la nueva reunión, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916, a las 2,30 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores titulares, cuatro por dos años y tres por un año, de cuatro Directores suplentes, uno por un año, y tres por dos años, y un síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de constituír la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como minimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o por transferencia. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Senois, Director Delegado.

E. 15 Abril Nº 386-v-29 abril.

Club Canottieri Italiani
Convocación de Asamblea

La Comisión Directiva del «Club Canottieri Italiani», cumpliendo lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos en vigencia, tiene el honor de invitar a los señores Socios para la Asamblea General Anual Ordinaria, que se efectuará el día 28 del corriente, a las horas 9 p. m., en el salón de la «Societá Nazionale Italiana», calle Alsina 1465, para deliberar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1915/1916.

2º Elección de seis Consejeros efectivos, en substitución de los señores: José Fonseca, Mameli Rattazzi, Eduardo Ecchefi, José Roccatagliata, Adolfo Mazzinghi y Miguel Torrazzá, que terminan su período; de cuatro Consejeros suplentes y tres Revisores de cuentas.

3º Modificación del artículo 16 del Estatuto y 21 del Reglamento General.

4º Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 15 Abril — Nº 383-v-28 abril.

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 2 de Mayo de 1916, a las 4 p. m., en su local, sito en el edificio de la Estación Retiro C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del designado. — El Secretario.

E. 15 Abril — Nº 385-v-2 mayo.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 del corriente a las 11 a. m., en su local calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1915, y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3º Reparto dividendos de liquidación.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella. — Buenos Aires, Abril 14 de 1916. — Marciano Cano, secretario.

E. 15 Abril — Nº 393-v-29 abril.

Club Sindical de Empleados
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las nueve pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Designación de dos socios que firmarán el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación del acta anterior.

3º Lectura de la memoria y consideración del balance social al 31 de Marzo de 1916.

4º Elección de 48 electores que procedan a la provisión de los cargos vacantes en las autoridades del Club.

5º Nombramiento de diez asociados que estudien los estatutos y propongan las modificaciones que estimen pertinentes a una asamblea extraordinaria. —Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Secretario general.

E. 15 Abril — Nº 394-v-19 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores Fideicomisarios y subscriptores, a la Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 27 de Abril de 1916, a las 5 p. m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de cinco titulares y doce suplentes.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos subscriptores y por escrito, hasta el 24 de Abril. — Por orden de la Comisión Directiva. — C. Manifold, secretario honorario.

E. 15 Abril — Nº 389-v-27 abril.

Crédito Inmobiliario Argentino
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros.
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente mes de Abril, a las 2 p. m., en Bolívar 466, con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1915

2º Elección de nuevo Directorio

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente

4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

5º Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la Gerencia de la Sociedad, Pueyrredón 524; todos los días, de 8 a 10 a. m., con dos de anticipación, por lo menos, al día de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Esta segunda convocatoria tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1916. — Ernesto de Dann, Director Gerente.

E. 15 Abril — Nº 391-v-27 abril.

Sociedad Anónima Caapucú
para la explotación de bosques y ganadería

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril próximo venidero, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Maipú número 92, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria y presentación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Traslación del domicilio de la sociedad a la Asunción del Paraguay.

3º Unificación de las marcas de las haciendas.

4º Elección de Presidente, Vice y Secretario-Tesorero, para reemplazar a los señores doctor Guillermo Stewart, George Keen y Alejandro D. Stewart, que cesan en su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del designado, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires. Abril 13 de 1916. — Por orden del Directorio, Gmo. Stewart, Presidente.

E. 15 Abril — Nº 395-v-28 abril.

Convocatorias Anteriores

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia.

2ª Convocatoria.

Se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 3 p. m., el día 23 del corriente mes, en su local Balcarce 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

Iº Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º Ejercicio.

IIº Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

IIIº Designación de dos Accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea el Acta correspondiente.

Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deben depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fijado para la Asamblea. Siendo ésta una segunda convocación la Asamblea tendrá lugar cualesquier sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Directorio.

E. 14 Abril. — Nº 379-v-23 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.
Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de Acciones se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916 a las 3 p. m., en el local calle Canning Nº 3709.

Orden del día:

I Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

II Elección de un Director por el término de un año.

III Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning 3709 con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea, siendo en segunda convocatoria, será válida con cualquier número de acciones presentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1916. — El Directorio.

E. 14 Abril. — Nº 380-v-27 abril.

Asociación Patriótica Española
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios de la Asociación Patriótica Española a Asam-

blea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bernardo de Yrigoyen 668 al 78, el día 30 del corriente mes de Abril a las tres pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y discusión de la Memoria del ejercicio que termina.

3º Responder a las preguntas que los señores socios quieran formular sobre asuntos sociales del último período administratvio.

4º Elección de tres vocales y dos suplentes para integrar la junta Ejecutiva, y nueve vocales para integrar la Junta Consultiva. — Félix Ortiz y San Pelayo, presidente. — Vicente Nicolau Roig, secretario.

Art. 31 Los socios que con derecho electoral y justificando su carácter con el recibo del último o penúltimo mes, quieran tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la secretaría con veinticuatro horas de antelación por lo menos, un comprobante personal e intransferible que servirá para entrar en el sitio de la reunión y tomar parte en sus deliberaciones.

La transferencia del comprobante por un socio, será penada con su expulsión inmediata de la Asociación.

E. 14 Abril — Nº 375-v-26 abril.

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido por los Estatutos para celebrar las Asambleas fijadas para el 15 de Abril, el Directorio convoca, en segunda citación, a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de Mayo de 1916, a las tres y cuatro pasado meridiano, respectivamente, a verificarse en segunda convocatoria en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Ordinaria

Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

Asamblea Extraordinaria

Consideración del estado de la Sociedad y su liquidación, y en caso de resolverse ésta, proceder al nombramiento de liquidadores.

A los efectos del artículo 6 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría social, hasta tres días antes de la reunión. — El secretario.

E. 14 Abril — Nº 374-v-4 mayo.

Dutilh Smith Mc Millan y Cº. (S. A.)

Importación y Construcción

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 37 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Mayo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, y del Valle; 20, calle Reconquista, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio administrativo de la Sociedad, cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Designación de dos Accionistas para redactar y subscribir el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con lo que previene el artículo 27 de los Estatutos sociales, se hace presente a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría social, 617 calle Venezuela, con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1916. — El Secretario.

E. 14 Abril — Nº 377-v-6 mayo.

Estancias O'Farrell, Limitada

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 3 de Mayo de 1916 a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad, San Martín 274, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de directores titulares en reemplazo de los salientes, don Juan A. O'Farrell, y doctores Eduardo y Santiago G. O'Farrell y del suplente don Santiago Harrigton.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo del doctor Miguel Z. O'Farrell y don Alberto Cavol, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 13 Abril — Nº 366-v-3 mayo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Abril — Nº 367-v-28 abril.

Compañía Telegráfico—Telefónica del Plata

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 28 del corriente, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Aprobación de la cuenta de explotación.

3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

NOTA — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Abril — Nº 369-v-28 abril.

Sociedad Italiana di S. M. — «Nuova XX Settembre 1870»

Se convocan los socios para la Asamblea Ordinaria del primer trimestre 1916, que tendrá lugar en el local social Bustamante 563, el día 16 de Abril a las 9 1/2 a. m., en primera convocatoria.

No formandose «quorum» en tal fecha, la Asamblea se efectuará el Domingo sucesivo 23 de Abril, a la misma hora y con cualquier número de socios.

La orden del día está expuesta en Secretaría. — Luis Borghi, secretario.

E. 13 abril — Nº 356-v-15 abril.

Margherita di Savoia

Sociedad Femenil de S. M. e Instrucción Infantil

Independencia 2540

Las socias son convocadas a Asamsamblea General Ordinaria, para el Domingo 16 de Abril a las 3 p. m.

Habrá «quórum» con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La «Orden del día» está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — La secretaria.

E. 13. abril. — Nº 360-v-15 abril.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la catorcena Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 5 de Mayo de 1916 a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 29 de Febrero de 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Autorización para enajenar bienes raíces.

4º Nombramiento del Directorio.

5º Elección de tres suplentes al Directorio.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.

7º Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — R. W. Cassels, Vocal Tesorero.

E. 13 abril. — Nº 362-v-4 mayo.

Prince George'S Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1915

Se previene a los señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril 1916, el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Miércoles 26 de Abril de 1916, a las cinco pasado meridiano, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario

E. 12 Abril — Nº 344-v-26 abril

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1916

Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local social Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915,

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Vocal y un Suplente por tres años en reemplazo del Vocal señor José Rezzano, que fué electo Presidente y de los señores José Castiglioni y Francisco Fresone, que terminan su mandato; Protesorero y un Vocal por dos años en reemplazo de los señores Clemente D. Bordenave y Pablo B. Claverie, que renunciaron; Síndico titular y dos Síndicos Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Carlos D. Tyler, David Cauneille y Alfonso Boude.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.

E. 12 Abril — Nº 345-v-28 abril.

The Argentine Warrant Company Limited

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y 351 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — El Director.

E. 12 Abril — Nº 352-v-29 abril.

South American Tour

Lavalle 472

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1916, a las cinco pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación y ratificación de tres contratos firmados con las Sociedades Anónimas «Exposiciones Internacionales», «Establecimientos del Real de San Carlos de la Colonia», y «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán».

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 12 Abril Nº 355-v-5 mayo.

South American Tour

Lavalle 472

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915,

2º Elección de Directores y Síndicos, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 12 Abril Nº 354-v-5 mayo.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 17 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, a las 5 p. m., en su local, sito en el edificio de la Estación Retiro C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Secretario.

E. 11 Abril — Nº 326-v-28 abril.

Banco Ganadero Argentino

Sociedad Anónima

Belgrano 847

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 29 de Abril, a las 8 p. m., en el local del Banco, para tratar las siguientes,

Ordenes del día:

Asamblea General Extraordinaria

Reforma de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura y Dictamen del señor Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por dos años, un Síndico y un Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Director General.

E. 11 Abril, — Nº 325-v-29 abril.

Sociedad Anónima Fuerte Olimpo
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril 1915, a las 4 p. m., en su local, Rivadavia 666, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de tres Directores y un Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. -- Buenos Aires, Abril de 1916. -- El Directorio.

E. 11 Abril -- Nº 324-v-28 abril.

Palais de Glace
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea, que tendrá lugar el 4 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. -- Buenos Aires, Abril ... de 1916. -- El Secretario.

E. 11 Abril -- Nº 323-v-3 mayo.

Previsión Popular
Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida
Salta 676

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, en su sesión del 7 de Abril de 1916, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viérnes 28 de Abril a las cuatro de la tarde, en su local Salta 676, para tratar la siguiente

Ordén del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

E. 11 Abril -- Nº 328-v-28 abril.

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Abril de 1916 a las tres y media pasado meridiano, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección del Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

E. 11 Abril -- Nº 329-v-24 abril.

Compañía Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Abril de 1916 a las dos y media pasado meridiano, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916.

E. 11 Abril — Nº 330-v-24 abril.

Hôspital Alemán

Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril de 1916, a las nueve pasado meridiano, en el Club Alemán, calle Córdoba 731

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1915.

2º Elección de 12 Miembros del Consejo Administrativo.

3º Elección de suplente para el Consejo Administrativo.

4º Elección de la Comisión de Quejas.

5º Elección de dos Socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 11 Abril -- Nº 332-v-25 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes
Sociedad Anónima. — Buenos Aires
Convocatoria

Con arreglo a los artículos 21 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1915 a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio (1915).

2º Nombramiento de cinco Directores, tres por dos años y dos por un año, en reemplazo de los cesantes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que posean. — El Directorio.

E. 11 Abril Nº 339-v-27 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima. — Buenos Aires
Convocatoria

Con arreglo a los artículos 21 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1915 a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio (1915).

2º Nombramiento de cinco Directores, tres por dos años y dos por un año, en reemplazo de los cesantes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que posean. — El Directorio.

E. 11 Abril Nº 340-v-27 abril.

Exposiciones Internacionales
(Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916 a las 4 pasado meridiano en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1915.

2º Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3º Elección de tres Directores y un Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5º Nombramiento de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de 2.30 pasado meridiano hasta 4.30 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — G. J. Nunes, Presidente.

E. 11 Abril Nº 342-v-29 abril.

Colonia Alvear

Sociedad Anónima
(Sociedad Agrícola y Ganadera)
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1915 y dictamen del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo del Dr. Ricardo C. Aldao y de los Sres. John R. Moss y Pedro Christophersen, así como de dos Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Alejandro F. Lértora y Arturo Udaondo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores William E. Franklin y Juan José de Herrera, respectivamente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — El Directorio.

E. 11 abril. -- Nº 333-v-27 abril.

Compañía Americana de Luz y Tracción
Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, en el local calle Canning número 3709, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año y de dos Directores suplentes por dos años.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión al Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nº 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. —Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Directorio.

E. 11 abril. — Nº 335-v-29 abril.

Buenos Aires Handelszeitung
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 29 de Abril, a las diez y media a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades; elección de Síndico y Síndico suplente por un año. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Director-gerente.

E. 11 abril. — Nº 336-v-29 abril.

Compañía Italo Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De conformidad con lo que establece el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, en el local de la Compañía, Corrientes 651, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual, correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Elección de seis Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo de igual número por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los actuales por terminación de su mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados provisionales de acciones que estén al día. -- Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. -- El Directorio.

E. 11 abril. — Nº 337-v-28 abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Rivadavia Nº 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto. — El Directorio.

E 10 Abril — Nº 317-v-28 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, e informe del síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares y de un suplente.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 25 de Abril, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. -- El Vicepresidente.

E 10 Abril -- Nº 318-v-28 abril.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias La Verde, en Liquidación
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916 a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

2º Consideración del arreglo celebrado con la Sociedad Anónima Estancia «La Verde», en liquidación, reforma de los estatutos y designación de las autoridades, síndico y síndico suplente.

3º Considerar la gestión de la Comisión liquidadora y fijar su remuneración,

4º Firma del acta.
Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Alfredo Lacabanne, gerente.
10 Abril Nº 322-v-28 abril.

Compañía AutoTaxi—Remise
Sociedad Anónima
Billinghurst 2589
De acuerdo con lo ordenado por el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar en la calle Sarmiento 643, el día 25 de Abril de 1916, a las tres y treinta pasado meridiano, a los objetos siguientes:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del 1er. ejercicio.
2º Elección de un director titular en reemplazo del Director Pedro Ruiz, que renunció.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, situada en la calle Billinghurst 2589, hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a ella. — Raúl R. Huergo, gerente.
10 Abril Nº 315-v-25 abril.

«Ferrocarril a Puerto Ocampo»
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el local calle Alsina 261 (6º piso) de esta Capital, a fin de considerar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y un suplente, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.
4º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de Depósito en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — James W. Colquhoun, secretario.
10 Abril Nº 316-v-28 abril.

Corporación Boliviana
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 5 p. m., en el local social, calle San Martín 132, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.
2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, San Martín 132, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según el artículo 41 de los estatutos. — El Presidente.

Corporación Boliviana
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 5.30 p. m., en el local social, San Martín 132, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.
2º Facultades del directorio como liquidadores.
3º Remuneración de los directores liquidadores.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, San Martín 132, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según el artículo 41 de los estatutos. — El Presidente.
E. 10 Abril Nº 320-v-29 abril.

«La Imperial»
Compañía de Seguros
Cangallo 770
El Directorio de esta Compañía, en sesión del día 23 de Marzo ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el Art. 8 e inciso 8, del Art. 41, de los Estatutos, ha resuelto llamar a los señores accionistas al pago de una cuota (8ª.) de 10 por ciento que será exigible hasta el día 30 del corriente.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de carácter penal establecidas para el caso de mora en el Art. 12 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Directorio.
E. 10 Abril Nº 321-v-29 abril.

Sociedad Argentina de Colonización
«La Siembra»
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916, a las 9 p. m., en la calle Avenida de Mayo 1386
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Tratar de la demostración de que, la Sociedad, no puede llenar el fin para que se había creado, conforme al inciso 4º del artículo 370, del Código de Comercio.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de esta Sociedad, por lo menos, dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — E. Directorio.
E. 8 Abril — Nº 306-v-25 abril.

Columb
Sociedad Anónima Argentina
Para la importación de artículos rusos de caucho
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1916, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 44,
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del informe del Síndico.
2º Aprobación del Balance General, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1915.
3º Elección de un Director y su remuneración.
4º Elección de un Síndico y su remuneración.
5º Aprobación del cambio del domicilio.
6º Cambio de Estatutos Sociales.
Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — D. Avila Méndez, director.
E. 8 Abril — Nº 308-v-28 abril.

La Formosa
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 29 de Abril, a las 4 p. m., en el local, calle Cangallo Nº 466, alto, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General del XI Ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Aprobación de la compra de un terreno en Formosa.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que le corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — El Secretario.
E. 8 Abril — Nº 309-v-28 abril.

La Equitativa del Plata
Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que deberá tener lugar el 28 del corriente, a las 4 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,
Orden del día:
1º Presentar la Memoria y Balance General, correspondiente al décimooctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Aprobar la aplicación y distribución de sobrante, propuestas por el Directorio.
3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndicos.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — El Director Gerente.
E. 7 Abril — Nº 297-v-28 abril.

La Imperial
Compañía de Seguros
Cangallo 770
El Directorio de esta Compañía, de conformidad con la facultad que le acuerda el artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 26 del corriente, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente,
Orden del día:
1º Dar cuenta de todo lo actuado por el Directorio, desde la última Asamblea y pedir la aprobación de ello.
2º Tomar conocimiento del informe del señor Síndico.
3º Resolver sobre la Memoria, balance y demás cuentas, correspondientes al Ejercicio de 1914/15.
4º Modificación de los Estatutos.
5º Nombramiento de Síndico Titular.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — El Directorio.
E. 7 Abril — Nº 298-v-26 abril.

«Quebrachales Fusionados»
Sociedad Anónima
Convocatoria
Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente a las 2 p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915, y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes y Síndico y suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27, de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1916. — El Directorio.
E. 27 Abril Nº 294-v-29 abril.

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola
Convocatoria
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Moreno 411.
Orden del día:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de siete Directores.
3º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente.
Para poder asistir a esa Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones antes de las 4 p. m., de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada (Artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.
E. 7 Abril Nº 292-v-28 abril.

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Limitada
Convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 29 de Abril corriente, a las 9 a. m., con la siguiente
Orden del día
1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio.
2º Integración del Directorio; elección de dos Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — J. Menéndez Barriola, Gerente.
E. 7 Abril Nº 286-v-28 abril.

«City Bell». — Sociedad Anónima
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Rivadavia Nº 620 para tratar la siguiente orden del día:
1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Eduardo J. Bell doctor Adolfo Labougle, (hijo), Hialmar Aberg Cobo, doctor José A. Campos, que terminan su mandato y doctor Roberto Solé que renunció.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:
«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle, (hijo), Director.
E. 6 Abril. — Nº 285 v 28 abril.

Compañía Nacional de Ladrillos
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en su local social, calle Cangallo Nº 555 (altos), para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Resolver la forma de liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus Acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — El secretario.
E. 6 Abril. — Nº 284 v 26 abril.

«La Blanca». — **Sociedad Anónima**
Convocatoria
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 28 de Abril, en el local de la Sociedad calle Cangallo 499, a las 2 p. m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1916. — El secretario.
E. 6 de Abril. — Nº 283-v-25 abril.

Club de Pelota y Esgrima

Se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, Moreno 967, el día Sábado 15 del corriente mes, a las 6 p. m., con objeto de proceder a la elección de la nueva Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos.

Art. 10 La Asamblea quedará constituída con el número de socios que se hallaren presentes. — El secretario.
E. 6 abril. — Nº 281-v-15 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a. c., a las 5 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 531. (altos).

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1915, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto de dividendo.
3º Elección de un Director Titular y un suplente.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los Estatutos deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata y en la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.

Sin embargo, los señores Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores Accionistas. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916. — El Directorio.
E. 6 abril. — Nº 265-v-28 abril.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.
Segunda Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta Cooperativa que el día 25 de Abril (Martes) a las 9 y 30 p.m., tendrá lugar la asamblea general extraordinaria, en el local que ocupa la Sociedad, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la liquidación de la Sociedad, acordada por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deben retirar de la Secretaría social la tarjeta correspondiente, previo depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — V. L. Caccuri, Gerente.
E. 5 Abril. Nº 275-v-25 abril.

«La Martona»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1916 a las 2 1/2 p.m., en el local de la Sociedad San Martín Nº 121 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Balance y de las Cuentas.
2º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Vicente R. Casares, presidente.
E. 5 Abril. Nº 270-v-25 abril.

Cristalerías Rigolleau
Sociedad Anónima
Buenos Aires, — Tacuarí 653
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril a las tres pasado meridiano, en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1915.
2º Elección de dos Directores titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — El Directorio.
E. 4 Abril — Nº 256-v-24 abril.

Asociación Hospital Danés en la Argentina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril en el local de «The Cabin Tea Rooms», calle Cangallo 425

Orden del día:

Elección por dos años de tres Vocales y un suplente, y por un año de dos Vocales y un suplente. — A. Heidenheim, secretario.
E. 4 Abril — Nº 257-v-4 abril.

Banco de Crédito Rural de Telén
Sociedad Anónima

Habiendo sido notificados que es nulo el nombramiento de liquidadores efectuado en la Asamblea del 8 de Marzo, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Telén el día 19 de Abril próximo, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Rectificación o confirmación de lo resuelto en la Asamblea del día 8 de Marzo de 1916, respecto a la disolución y liquidación de la Sociedad.
2º En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de Directores Liquidadores.

Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.
E. 4 Abril — Nº 258-v-19 abril.

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las 4 y 30 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

I. Presentación de la Memoria, Balance y Dictámen del Síndico, referente al año 1915, para su discusión y aprobación.
II. Resolver respecto al reparto del dividendo.
III. Elección de dos Directores.
IV. Elección de un Síndico y Suplente.
V Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. —Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — El Directorio.
E. 4 Abril Nº 266-v-28 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial
Antes Geiger, Zublin y Compañía Limitada

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1916, a las 11 a. m., en el local, Bartolomé Mitre Nº 531, (altos), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El Presidente.
E. 4 Abril — Nº 264-v-24 abril.

Droguería Americana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Paseo de Julio Nº 679
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 27 de abril a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Fondo de reserva.
3º Fondo de retiro de acciones.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de tres Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.
6º Elección de Síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1916. — El Presidente.
E 3 Abril — Nº 248-v-27 abril.

Banco Edificador del Plata
Pichincha 172
Asamblea ordinaria
Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos para celebrar la Asamblea el día 29 del pasado, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente a las 9 p. m., en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con inclusión del balance general, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Elección de Directorio y designación de cargos respectivos, con mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1919.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio de 1916.
4º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco. Pichincha 172. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1916. — El secretario.
E 3 Abril — Nº 249-v-19 abril.

La Financiera
(Antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Domicilio: calle Maipú 428

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1916, a las 2,30 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes, al 13º. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de siete Directores Titulares, cuatro por dos años y tres por un año, de cuatro Directores Suplentes, uno por un año y tres por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes, por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 1º de 1916. — Roberto Guidi, presidente. — J. P. Sonois, director delegado.
E. 1º Abril — Nº 238-v-19 abril.

Weil Hermanos y Cía.
Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en nuestro local, calle Reconquista 450, (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Cambio de estatutos.
4º Elección de Síndico, y síndico suplente. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. — Samuel Weil, Presidente interino.
E. 1º Abril Nº 236-v-15 abril.

Vicente Peluffo y Cía.
Sociedad Anónima
Semillas, Plantas y Ganadería

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 18 de Abril del corriente año a las 9 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de tres Directores que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º Regulación de los honorarios del Síndico titular para el ejercicio vencido.
5º Resolver sobre el valor de las propiedades de la sociedad e inversión del fondo de previsión y utilidades del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 15 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Vicepresidente. — Santiago V. Peluffo, Vocal.
E. 31 marzo. — Nº 227-v-18 abril.

La Primitiva
Sociedad Anónima para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases.

A pedido de varios accionistas, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1916, a las 2 p. m. en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 722, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los artículos de los Estatutos: 23, 31, 32, 33 y 34.
2º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — J. L. Brown, secretario.
E. 31 marzo. — Nº 235-v-18 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el ar-

tículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local, Bartolomé Mitre Nº 544, Escritorio número 8, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5º Ejercicio.

2º Elección de los Directores Titulares reemplazantes y de Síndico Titular y suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1916. — El Secretario.

E. 30 Marzo — Nº 226-v-18 abril.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1916, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de tres Directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1916. — El presidente.

E. 29 marzo. — Nº 216-v-17 abril.

Rugeroni y Cía. Ltda. Periodística

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1916, a las 3,30 p. m., en el local de la compañía, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 25 de 1916. — El presidente.

E. 29 marzo. — Nº 218-v-18 abril

Cristalerías Papini

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Hotel Colón, calle Chacabuco y Alsina:

Orden del día:

1º Aprobación de los convenios celebrados con los señores Walter Schorr, Rafaél Papini y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 7 Directores titulares y un director suplente, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, por 3 años por haber terminado su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — W. Schorr, presidente.

E. 28 Marzo Nº 208-v-17 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio.

2º Lectura del dictamen o informe del Síndico.

3º Elección de un Director Titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y Jose S. Dastugue, que terminan su mandato, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres dias antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de marzo de 1916. — El Gerente.

E. 27 Marzo — Nº 192-v-18 abril

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1916 a las 5 p. m., en su local de la calle Suipacha Nos. 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para canjear los Certificados de acciones no integradas y con sus servicios al día, por títulos al portador.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El gerente.

E. 27 marzo. — Nº 191-v-18 abril

Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Argentina, para la explotación de aguas minerales y sus derivados.

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 27 de Marzo de 1916, la Asamblea General Ordinaria queda postergada para el día 15 de Abril de 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 3º Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y dos Directores supelntes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 11 de Abril de 1916, inclusive. — El Secretario.

E 25 Marzo — Nº 184-v-15 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo venidero, en el local de la calle Canning Nº 3700, a las 2,30 p. m.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Elección de un Director por el término de un año.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión al presidente y secretario.

Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning número 3700, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Directorio.

E. 24 marzo. — Nº 173-v-15 abril.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes, que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Edmond Robert, gerente.

15 Marzo Nº 60-v-18 abril.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañados de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 - Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 621

Autorizada por el P. E. N. con fecha 2 de Marzo de 1906

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1916

	$ m/n		$ o/s
Capital autorizado..	10.000.000	y	440.000
» subscripto..	4.000.000	»	440.000
» realizado...	3.600.000	»	440 000

DEBITO	$ oro	$ m/n
Islas del Vizcaíno, Carbó, Dorado y Doradito........		3188242 50
Instalaciones en la Isla Carbó		133202 43
Máquinas y útiles en la Isla Carbó.......		28261 84
Material para elaborar ladrillos....		28869 95
Vapores y lanchas		1265694 09
Máquinas y útiles..........		111296 84
Sueldos de las Tripulaciones.		62583 07
Descarga.		62577 09
Carbón de piedra.........		11242 11
Petróleo.......		16182 —
Útiles, enseres, etc......		8195 58
Remolques.....		10513 54
Acarreos.......		36604 17
Accionistas.....		400000 —
Acciones en depósito.......		10200 —
Obligaciones a cobrar.......		12253 51
Deudores varios		73263 47
Caja y Bancos.		29894 69
Mobiliario......		8106 47
Gastos generales.		55199 23
Derechos de Aduana......		19854 97
Aparato Mercau...........		9941 15
Intereses y descuentos......		12198 97
Garantías por envases de petróleo......		2600 —
Garantías por licitaciones y concesiones..		14645 —
Polizas y Patentes.		3811 26
Acciones preferidas.........	440000 —	
	44[illegible]00 —	56[illegible]6303 93

CREDITO	$ oro	$ m/n
Acciones preferidas (Conversión).....		1000000 —
Capital (40000 accs. ordinarias)		4000000 —
Capital oro (4400 acs. preferidas)	440000 —	
Smit y Zoon (contratos a plazos sobre construcción de barcos....		62031 11
Fondo de reserva..........		94549 83
Fondo de seguros..........		77035 69
Fondo de renovación de materiales.....		1806 —
Acciones depositadas.......		10200 —
Obligaciones a pagar.......		6971 33
Acreedores varios........		6553 80
Arena y pedregullo.........		357125 17
	440000 —	56[illegible]6303 93

M. F. Erasquin, presidente. — Roberto Conti, gerente — A J. Castiglioni, contador. — Horacio Randle, síndico.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 370-v-17 abril.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SANTIAGO LAMBRUSCHINI LIMITADA

(SOCIEDAD ANONIMA)

335 — Rivadavia — 335

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en 9 de Enero 1913

Capital Social.... .... $ 1.600.000 m/n

Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas del 31 de Marzo de 1916

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Material flotante			1549000 —
Carbón			2522 72
Llave del negocio			10000 —
Muebles y útiles			2355 15
Caja auxiliar			77 57
Dotación del material flotante			20072 20
Instalación y organización			2821 —
Caja			6811 03
Títulos depositados			30000 —
Conversión		814 37	
Impresos			265 —
Propaganda			500 —
Cargadores			432 87
Ganancias y pérdidas			169740 74
		814 37	1794598 28
PASIVO			
Capital: autorizado y realizado:			
Acciones serie A	682000 —		
» » B	212000 —		
» » C	696000 —		
» » D	10000 —		1600000 —
Agentes del interior			5253 36
Depositantes de títulos			30000 —
Tripulaciones y manutenciones			27505 —
Cuentas corrientes (saldos)		814 37	15107 73
Intereses sobre acciones serie A			109120 —
Conversión			1850 81
Fondo de reserva			284 18
Pendencias por pasajes y fletes			5477 17
		814 37	1794598 28

Alfredo Hirsch, presidente. — Enrique Jacobs, secretario. — C. Corbellini, contador. — N. Damonte (hijo), síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas del 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		67594 77
Cuentas corrientes:		
Saldo de cuentas incobrables	1367 30	
Muebles y útiles:		
Amortización	335 44	
Dotación del material flotante.		
Amortización	417 35	
Instalación y organización:		
Amortización	402 —	
Reparaciones y mejoras al material flotante:		
Saldo de esta cuenta	25232 86	
Averías:		
Saldo de esta cuenta	764 91	
Intereses acumulativos sobre acciones serie A:		
Por el año 1915	54560 —	
Siniestro pendiente:		
Saldo de esta cuenta por pérdida del "Velocidad"	40000 —	123080 86
		190675 63
HABER		
Explotación de la Flota y Anexos:		
Vapores de pasajeros, buques, remolcadores y anexos:		
Beneficios en estas cuentas		19538 87
Intereses y descuentos:		
Beneficios en esta cuenta		1321 56
Canje.		
Beneficios en esta cuenta		74 46
Saldo		169740 74
		190675 63

Alfredo Hirsch, presidente. — Enrique Jacobs, secretario. — C. Corbellini, contador. — N. Damonte (hijo), síndico

Buenos Aires, 12 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 388-v-15 abril.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Crédito Real Mutual

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Capital autorizado .... $ 75 000.000.— m/n

Balance correspondiente al 1er. semestre del 17 Ejercicio Social al 29 de Febrero de 1916

ACTIVO		$ c/l	$ o/s
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		99603808 05	
Propiedades con contrato de promesa de venta		13922947 75	
Inmuebles de propiedad del Banco		8642650 —	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		345173 16	
Préstamos con garantía de acciones		114691 86	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja	248297 71		
Depósitos en Bancos Ctas. Ctes	4933586 55	5181884 26	
Muebles y útiles		100000 —	
Dividendo provisional acciones.—Activos		625475 —	
Cuentas diversas		11201292 39	
Certificados de participación subscriptos y en vigor		99095750 —	
Conversión			21795200 —
Cuentas de ganancias y pérdidas		1561153 33	
		267144825 80	21795200 —
PASIVO			
Capital:			
Subscripto	57500000 —		
A emitir	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Buenos Aires en m/n 8 % Series A, B y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 oro sellado o/s	9878100		
4 1/2 % 1911 oro sellado »	6946100 —		
5 % 1913 oro sellado »	4971000 —		21795200 —
Conversión de $ 21795200 oro sellado		49534545 44	
Fondo de reserva		2117311 50	
» » previsión		4086026 —	
Primas reservadas		2020962 94	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		131950 28	
Intereses obligaciones.—Cupón a vencer		821481 77	
» » vencido		1134470 15	
Cuentas diversas		6415895 40	
Acciones ordinarias a valor efectivo		2566279 69	
Valor nominal certificados de participación		99095750 —	
Certificados de participación A, B y C valor efectivo		16730033 30	
Cuentas de ganancias y pérdidas		5465119 33	
		267144825 80	21795200 —

Juan Carballido, presidente.—Manuel A. Portela, director secretario. Agustín Melian, director gerente.—Alberto C. Fontan, contador. Eduardo Rocha, síndico. Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 360-v-15abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas en Buenos Aires

Paseo Colón 185

Refinería Campana F. C. C. A.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 23 de Noviembre de 1911.

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado: $ 7.500.000·00 m/n

Balance General del 31 de Diciembre de 1915

Aprobado en la Asamblea General celebrada el día 29 de Marzo de 1916, sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	2462292 75
Terrenos, Fábrica, Maquinaria, etc	2003611 85
Mercaderías — Petróleos y Almacén	1281321 68
Deudores	1885078 11
Rentas y Seguros	8577 13
Acciones — Soc. Coop. Telefónica	370 40
Contratos Diversos, Cuentas pendientes, Marcas de Fábrica y Good Will	1395093 42
	9036345 34

PASIVO	$ m/n
Capital	7500000 —
Fondo de Reserva	37480 56
Amortizaciones en Fábrica, Maquinaria, etc	442179 13
Obligaciones a Pagar	6844 31
Ganancias y Pérdidas	1049841 34
	9036345 34

C. Schmidt, presidente y director general.—G. Sanguinetti, secretario.—R. C. Reynolds, síndico.

RESUMEN DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
Diciembre 31 de 1915.

DEBITO	$ m/n
Gastos de Fabricación, Patentes, Impuestos y Castigos	3514053 80
Amortizaciones en Fábrica, Maquinaria, etc	131461 80
Utilidad neta	1049841 34
	4695356 94

CREDITO	$ m/n
Saldo del año 1914	36533 86
Ventas de Mercaderías	4658822 08
	4695356 94

C. Schmidt, presidente y director general.—G. Sanguinetti, secretario.—R. C. Reynolds, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 392-v-15 abril.

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Corrientes 4056/82

Fecha de autorización de la Sociedad, Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 700.000

Balance mensual de comprobación al 29 de Febrero de 1916

DEBE	$ m/n
Caja...	1322 17
Terrenos y edificios........	600535 69
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	344837 24
Mercaderías y materias primas	164651 47
Acciones....	316
Gastos de explotación	27492 89
Varios deudores	75246 60
	1244402 06

HABER	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones 2.000 obligaciones al portador de $ 100 c/u al 7% de interes anual	200000 —
Fondos de reserva	186553 02
Cuentas a pagar	127200 96
Ganancias y pérdidas.....	548 08
	1244402 06

H. H. Leng, presidente. — Einar Rasmussen, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 590-v-15 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telegrafos

De acuerdo con la autorización conferida por el Superior Gobierno en el artículo 2º del Decreto de fecha 23 de Enero último, por segunda vez llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de 2.800 cajones de Nafta para motor de automóviles, tipo «Etiqueta Verde», cajones de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una, y 120 cajones de Kerosene de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 7 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 410 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 12 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a. m. a 7 p. m. en el «Garage» Santiago del Estero número 1161. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v 12 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de materiales y realización de los trabajos necesarios para conectar las obras sanitarias de las casas para obreros del Parque de los Patricios.

Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de treinta y seis (36) toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de doscientas cincuenta (250) toneladas métricas de leña dura Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Secretario.

v-24 abril

Llámase a licitación para la provisión de una chata automóvil, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 18 del corriente a las dos pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-18 abril.

Llámase a licitación para la provisión de cencerros para lámparas de arco. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 10 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-15 abril.

Llámase a licitación para el arrendamiento y explotación del Pabellón Recreo del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-17 abril.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el año en curso. Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-17 abril.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles con destino al Instituto de Bacteriología. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 24 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública para la venta de terneras sacrificadas en el Instituto de Vacuna, durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en las que se abrirán las propuestas el 25 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-25 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, con destino a las dependencias de este Departamento. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en las que se abrirán las propuestas el 26 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-25 abril.

Llámase a licitación pública para la impresión de los Anales del Departamento durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 27 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneras en pie, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 28 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de placas de vidrio, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 1º de Mayo a las 3 de la tarde en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-1º mayo.

Gobernación de Misiones

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de raciones con destino a los presos y empleados de la Cárcel de esta Capital, con arreglo a las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Gobernación y en la Dirección de la Cárcel. Las propuestas se abrirán en la primera de las oficinas citadas, el día 29 de Abril corriente a las 9 a. m., en presencia de los interesados que concurran. — Posadas Marzo 30 de 1916. — Soriano S. Romero, secretario de la Gobernación.

v 29 abril.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

SEGUNDA LICITACIÓN

Licitación para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 24 de Abril próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de dos mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cien ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Extracto Estadístico» aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Subdirector.

v-24 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de materiales, de la Dirección General de Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 por ciento de su propuesta. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

v-1º mayo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, y con las formalidades de estilo, para oír precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla aparte y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes, y bajo sobre sellado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quien y en presencia de los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos enviados el día y hora que se designarán para tal objeto.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 o/o (tres por ciento) del importe de la oferta, y el que será elevado al 5 o/o de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los primeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quien se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla, sin que por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquirente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras y los interesados, si lo desearan, podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 5º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales» y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Marzo .... de 1916.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000 kilos.

Cajas de lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros in-

utilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de 25.000 kilos

Total, 65.000 kilos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Despacho de la Dirección General, el día 24 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo . . . . de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente a las dos y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Fondo amortizante

Ley Nº 8123, Internos de Obras Públicas 1911, pesos 418.200 oro sellado.

Ley Nº 8121, Crédito Argentino Interno 1911, pesos 152,200 moneda legal.

Ley Nº 9086, Empréstito Municipal de 1897 (Nacionalizado), pesos 85,100 moneda legal.

Los títulos del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, se licitarán simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne, debiendo expresarse en las respectivas propuestas, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción de proponentes dentro de las casas bancarias determinadas en los mismos títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Secretario.

v-18 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Enseñanza Secundaria

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo de 1916 a las 4 p. m., para la provisión de muebles con destino al Colegio Nacional de Catamarca.

240 sillones de teatro en hileras de seis, y con asiento y respaldo de roble N. A., soportes de hierro fundido y pintado.

1 mesa de roble N. A. macizo, de 1.60 por 1.50 metros, con cinco patas torneadas y talladas, ligadas con crucero, tapa forrada en tela cuero.

1 sillón Presidente, de roble N. A., giratorio y basculante, respaldo alto con el escudo de la Provincia o monograma del Colegio, asiento y respaldo de marroquín.

6 sillones de roble N. A., giratorios y basculantes, análogos al anterior, más bajos y sin escultura, tapizados en marroquín igual.

6 sillas de roble N. A., asiento y respaldo tapizado en marroquín.

1 piano de concierto «Steinway», 1.80 metros de largo por 1.50 de ancho, de 7 1/3 octavas y tres pedales.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Depósito de esta Inspección General, Reconquista 575, primer piso, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m. — El secretario.

v-15 mayo.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada para la provisión, durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que se detallan a continuación:

Farmacia

100 gramos ácido acético.
1 litro de aceite bacalao.
1 litro aceite recino.
100 gramos aspirina.
50 gramos antipirina.
2 kilos de ácido bórico, en polvo.
3 litros de alcohol rectificado.
10 kilos de algodón hidrófilo.
100 gramos de benzonaftol.
200 gramos de benzoato de soda.
2 y 1/2 kilos de bicarbonato soda común.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
3 kilos de carbonato cal común.
200 gramos de citrato hierro aminíacal.
200 gramos de clorato de potasio.
2 litros de esencia trementina.
1 gramo de diodina.
100 gramos extracto fluído polígala.
100 gramos formol.
2 litros de glicerina.
200 metros de gasa hidrófila.
50 cajas de biruta.
100 gramos yodo metálico.
100 gramos yoduro de potasio.
1 geringa uretral.
100 gramos láudano aydenal.
100 gramos manteca cacao.
2 kilos de magnesia calcinada.
1 gramo novocaína.
40 gramos permanganato potasio.
250 gramos pomada mercurial doble.
50 gramos ruibarbo, en polvo.
150 gramos salol.
100 gramos salicilato de metilo.
5 kilos sulfato sodio, puro.
2 kilos sulfato magnesia.
250 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos salicilato de soda.
2 kilos de talco.
5 gramos teobromina.
30 gramos de timol.
5 kilos vaselina amarilla.
6 cajas de sellos, números 1 y 2.
100 corchos medianos.
10 litros de agua destilada.
12 jabones «Windsor».

Librería e imprenta

8 resmas papel de envolver «Barrilete».
4 frascos de un litro, tinta común «Stephen».
2 frascos de 1/4 litro tinta carmín.
3 cajas de plumas «Leonard». de 144 Nº 516.
3 cajas de plumas «Perry» de 144, Nº 341.
2 esponjeros de vidrio.
20 hojas papel secante gris.
2 cajas de broches número 0.
2 cajas de broches número 1.
2 cajas de broches número 2.
2 cajas de broches número 3.
2 cajas de broches número 4.
2 cajas de broches número 5.
2 resmas papel de máquina «Patria».
2 almohadillas para sello, tamaño mediano.
2 frasquitos pde tinta para sellos.
1 docena de lapiceras para oficina.
500 sobres de oficio, blancos.
200 sobres comerciales.
1 docena lápices «Faber» número 2 y 3.

Manteca

60 kilos de manteca fresca.

Materiales para construcción

3 mingitorios de loza de 0.40 centímetros con enchufe.
3 depósitos para W. c. «Champión» sin descarga.
30 tablas pino número 7 de 1" por 12" por 14'.
10 tablas pino número 7 de 1 1/2" 12" por 14'.

La licitación se llevará a cabo el día 19 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Para más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la secretaría del mismo Establecimiento, todos los días de 12 a 6 p. m. — Abril 14 de 1916. — Mario A. Ramírez.

v-19 abril.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación por segunda vez la proveeduría de los artículos que mas abajo se detallan, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del actual a las 3 pasado meridiano para que tenga lugar en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

1.800 pares de medias, algodón color.
1.800 pañuelos, algodón color.
900 Camisetas algodón blanco. — E. E. Rossi, secretario.

v-19 abril.

Llámase a licitación por segunda vez la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del corriente a las 3.30 pasado meridiano, para que tenga lugar en el despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

400 kilos de pescado fresco de primera. — E. E. Rossi, secretario.

v-19 abril.

Llámase a licitación por segunda vez, la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del corriente a las 3,15 p. m., para que tenga lugar en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría, cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

150 docenas de huevos. — E. E. Rossi, secretario.

v-19 abril.

Llámase a licitación por segunda vez, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del corriente a las 3,15 p. m., para que tenga lugar en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría, cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

3.100 repollos.
50 ristras de cebollas.
50 ristras de ajos. — E. E. Rossi, secretario.

v-19 abril.

Llámase a licitación por segunda vez la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para el próximo mes de Mayo, fijándose al efecto el día 19 del corriente a las 3,30 p. m. para que tenga lugar en el Despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

20.000 kilos carne de vaca gorda libre de cogote y garrón. — E. E. Rossi, secretario.

v-19 abril.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para el próximo mes de Mayo, la provisión de: 240 kilos de azucar tucumana de 1ª; 35 kilos de azúcar Ref. Arg.; 65 kilos de arroz Glacé; 50 kilos de arvejas chilenas de 1ª; 90 kilos de aceite marca Ottone c-r; 48 cajitas de betún marca Masson; 40 kilos de café caracolillo tostado; 50 kilos de garbanzos de 1ª; 80 kilos de jabón marsellés en barras; 48 cajitas de jabón Sunlight de dos panes cana una; 2 1/2 kilos de pimentón dulce de 1ª; 50 kilos de pasas de higo de 1ª; 50 kilos de porotos manteca de 1ª; 15 kilos de puré de tomate crudo de 1ª; 10 kilos de queso de goya para rallar; 80 kilos de sal gruesa salitrera española; 10 kilos de sal fina en bolsitas de 1 kilo c/u.; 6 docenas de zapallos marca Morgan's; 20 libras de té marca Tigre; 36 trapos para piso tamaño grande; 10 litros de vinagre de vino; 5 litros de vino seco; 270 kilos de dulce de membrillo de 1ª; 5 latas de dulce de batata de 1ª (de 1 kilo cada una); 250 kilos de fideos blancos especiales surtidos; 10 kilos de fideos blancos especiales finos; 65 kilos de harina marca O; 20 kilos de sémola de 1ª; 1660 kilos de carne de vaca surtida, libre de garrones y cogotes; 28 kilos de grasa fresca de vaca; 45 kilos de mondongo de 1ª; 1750 kilos de pan de segunda en panes francés de un kilo cada uno; 62 kilos de pan de 1ª; 1265 litros de leche pura; 5 kilos de manteca fresca; 1550 kilos de papas de 1ª calidad; 8 repollos grandes y frescos; 12 cabezas grandes de cebolla; 6 cabezas de ajos; 10 ataditos de verdura surtida mensualmente; 4 zapallos grandes; 2 docenas de huevos frescos; 150 piezas de fruta fresca, a saber: naranjas o bananas; 1090 sábanas; 550 toallas; 545 fundas; 560 servilletas; 480 delantales; 345 calzoncillos; 335 camisetas; 335 pares de medias; 1070 pañuelos de mano; 150 sábanas de baño; 200 camisas; 200 calzones; 200 enaguas; 200 toallas [illegible]; 120 blusas brín bronce; 110 guardapolvos; 180 repasadores; 56 colchas blancas; 68 trajes brín kaqui; 42 camisas, 42 cuellos; 50 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el martes 18 del corriente a las cuatro de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia [illegible], bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — J. M. Espeche, Director.

v-18 abril.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación hasta el día 28 de Abril de 1916 a las 12 m., para la provisión de telas, carnes, leche y derivados, fideos y harinas, gallinas, pollos y huevos, pescado, pan, carbón y leña, algodón, gasa hidrófila, vendas, drogas, alcohol, verduras, artículos de almacén y ferretería, bazar, lavado de ropas, con destino al consumo del establecimiento por el término de seis meses. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Dirección del Hospital los días hábiles de 2 a 6 p. m. Las propuestas se abrirán ante los licitantes que concurran en el día y hora señalados en el Despacho del Director. Buenos Aires, 12 de Abril de 1916. — La Dirección.

v-28 abril.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados. — Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de: 10 docenas agujas para máquina cañón 1-1/2; cinco docenas agujas para máquina aparar Sínger 2 y 3; quince badanas surtidas; cincuenta y dos metros cuero cromo del país; siete kilos clavos imitación; ocho kilos clavos bronce, tres kilos cola en cáscara, una caja cera negra; dos kilos cerote; quince gruesas cordones negros; cuarenta kilos descarne curado; cinco kilos harina de mandioca; 1/2 gruesa hilo de aparar, negro; 1/2 gruesa hilo de aparar blanco; treinta kilos garras planchadas; quince metros lienzo de 1, para forros; cinco cajas ojalillos negros; siete paquetes pestañas, 7 y 8; 1/2 resma papel de lija, (zapatero); 3-1/2 gruesas pomada negra, cajas grandes; ciento sesenta y dos kilos suela macho; diez paquetes semillas, 8, 10 y 12; veinte litros tinta Trébol, negra; y quince litros tinta de formar unión, necesario para la confección de calzado con destino a los menores recluídos en el Departamento de Menores Abandonados y Encausados.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Miércoles 19 del corriente a las 4 p. m. deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Abril 12 de 1916. — El Superintendente.

v-19 abril.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el 24 de Abril del corriente año, a las 2 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 935, para la reconstrucción del edificio escolar Fiscal número 16 de Villa Alba (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que dendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta repartición. Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados, ante la Mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades indicadas.

Nota: Se hace saber que en el mismo día y hora antes mencionado, se realizará actual acto en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio. — El secretario general.

v-24 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en el perímetro comprendido por las calles Blandengues, Republiquetas, Cabildo, Iberá, Cramer, Republiquetas, Pinto y el límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 30 de Junio próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v 29 junio.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en la sección comprendida por las calles Avenidas San Martín, Tres Cruces y Constituyentes, vías del Ferrocarril Central Argentino (Rosario, Melián, Pampa, Triunvirato, Bella Vista y Chorroarín, hasta Avenida San Martín, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumplen. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-31 mayo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Coñi, Secretario

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de (100 000) cien mil toneladas métricas de leña quebracho colorado, campana; con destino a las maquinarias de la Capital Federal; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840; todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; calle Charcas 1840 y serán abiertas el 17 de Abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los inetresados que concurran al acto: — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916: — José I: Coñi; secretario.

v-15 abril.

Se llama a licitación para el suministro de ocho mil (8000) toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con todo el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 17 de Abril próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1916. — L. Celasco, Prosecretario.

v-16 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo; a las 3 pasado meridiano; para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 267): Buenos Aires, Marzo 18 de 1916: — v-17 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito vaolor de pesos 500 moneda legal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Abril próximo, a las 4 p. m., para la provisión de 320 toneladas métricas de cemento Portland, destinado al Depósito Central.

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de pesos 5.00 y presentadas bajo sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno tercer piso.

Los documentos respectivos se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

v-25 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Adela Linari de Giachino por sí y sus hijos menores doña Adela, don Armando José Nicolás doña Carmen Angélica y doña Dina Ida Giachino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército, don Armando Giachino Carballo. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El secretario.

v 27 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Concepción Camou de Decarli, por sí y por su hijo menor don Antonio Claudio Decarli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Profesor de Música de las Escuelas de la Capital, don Antonio Claudio Decarli. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Julia García de Taboada y las señoritas Julia, María, Salomé, Flora y doña Josefa Emilia Joaquina Taboada García, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Eduardo Taboada. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 doña María Reyes Vignolles de Thames Alderete por sí y por sus hijos menores, don Eduardo Rafael don Jesús y don Juan Bautista Alderete, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela «Las Palmas» (Chaco), don Eduardo Thames Alderete. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.

v 21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Laura Pérez de Carbajal, en su carácter de viuda del ex Guardián de la Penitenciaría Nacional, don Rafael Carbajal o Rafael Carvajal Esteban. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — El secretario.

v 21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela del Valle de Brash, en su carácter de viuda del ex Subcomisario de Policía de la Capital, don Diego Brash. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Secretario.

v-19 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Irazábal de Otero, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Otero. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — El Secretario.

v-18 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Tabora de Naveira por sí y en representación de su hija menor Adela Naveira y doña María Isabel Naveira en ejercicio de su propio derecho en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Juez en lo Civil, doctor don Raimundo Naveira. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — El secretario.

v-15 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Salvador Rodríguez en representación de sus pupilos los menores don Carlos Augusto Raúl María y Sara Mariana Rodríguez, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Alberto María Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — El secretario.

v-15 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Teresa Scotti de Giannullo por sí y en representación de sus hijos menores don Ernesto, Dª Ana Antonia y Dª Teresa Giannullo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex guinchero del Puerto de la Capital, don Romeo Giannullo. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — El secretario.

v-15 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores S. Ferrari e Hijos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 17,35 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Antonio Fontana, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 154,88 moneda legal, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Costa, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería la suma de pesos 31,97 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, y la de pesos 8 moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex Capellán del Ejército D. Miguel Salguero, Teniente 1º don Emilio M. Flores, y Subteniente don Arturo Di Fiori, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la misma a responder de los cargos que se les tiene formulados, por valor de pesos 72.0. pesos 4,28 y pesos 5,93, respectivamente, en conceptto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don Pedro Vásquez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería la suma de pesos 17,10 moneda legal, que adeuda al Fisco en concepto de alquiler del Puesto Nº 2 del mercado de la Ensenada y reposición de sellado; bajo apercibimiento de hacer efectivas las sanciones de apremio determinadas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 11 Abril v-25 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a Dª. Teodora S. de Figueroa, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 10 moneda legal, abonada de más por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y la de pesos 17 moneda legal, por reposición de sellado en las actuaciones producidas; bajo apercibimiento de hacerse efectivas las sanciones de apremio determinadas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 11 Abril v-25 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente de Correos Nº 40 E., o 42 E., o 6 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Lignieres, número de encomienda 45360; Staufell, número de encomienda 47466; Lopéz y Cía., número de encomienda 97685; Mackintisch y Cía., número de encomienda 19305, número de póliza 9072; Otto Coltzan, número de encomienda 41347, número de póliza 19136; Sdad. Arg. Teams., número de encomienda 38657; P. Schnvengheigen, número de encomienda 87724; Mackinnan Croll, número de encomienda 2664; E. Teims, número de encomienda 9059; F. Cordeiro, número de encomienda 25832; M. Greere, número de encomienda 5557; número de póliza 2642; Antonio de Santos, número de encomienda 1629 número de póliza 893; Francisco Velardi, número de encomienda 2929, número de póliza 1378; Dordi, número de encomienda 19351, número de póliza 11384; A. C. Busch, número de encomienda 145085, número de póliza 65608; Pelz Baldini, número de encomienda 42527, número de póliza 18819; Pelz Baldini, número de encomienda 42528, número de póliza 18819; Pelz Baldini, número de encomienda 42529, número de póliza 18819; Pelz Baldini, número de encomienda 42530, número de póliza 18821; Pelz Baldini, número de encomienda 42531, número de póliza 18821; Pelz Baldini, número de encomienda 42532, número de póliza 18821; Pelz Baldini, número de encomienda 42536, número de póliza 17817; Pelz Baldini, número de encomienda 42537, número de póliza 17817; Pelz Baldini, número de encomienda 42538, número de póliza 18317; Pelz Baldini, número de encomienda 42533, número de póliza 18825; Pelz Baldini, número de encomienda 42534, número de póliza 18825; Pelz Baldini, número de encomienda 42535, número de póliza 18825; G. Gutiérrez, número de encomienda 60904, número de póliza 30347; José Teseiro, número de encomienda 91093. número de póliza 41021; José Teseiro, número de encomienda 91091, número de póliza 41021; Tomás Repetto, número de encomienda 65911, número de póliza 29986; Flussfisch y Cía., número de encomienda 136595, número de póliza 64744; López Hnos, número de encomienda 10737 número de póliza 7305; Santos y Cía., número de encomienda 10991, número de póliza 8383; Damese, número de encomienda 61830, número de póliza 27877; Amelia M Burguier, número de encomienda 44369 número de póliza 19541; Mavthei, número de encomienda 15331, número de póliza 7057; M. Busse, número de encomienda 6119, número de póliza 3562; D. Cremona, número de encomienda 67454, número de póliza 30302; Julio Viane, número de encomienda 57993 número de póliza 25767; Anderson, número de encomienda 21566, número de póliza 11185; Carlos Finger, número de encomienda 85035, número de póliza 38499; José Mariano, número de encomienda 76692, número de póliza 35159; José Mariano, número de encomienda 76573, número de póliza 35149; José Mariano, número de encomienda, 76572, número de póliza 35148; José Mariano, número de encomienda, 76571, número de póliza 35151; José Mariano, número de encomienda, 76570, número de póliza 35152; Mathey, número de encomienda 92800. número de póliza 41549; M. M. Delfino, número de encomienda 35463; T. Figueroa, número de encomienda 33867; José Kafini, número de encomienda 118784, número de póliza 53539; Pedro Mani, número de encomienda 157664, número de póliza 63693; Jorge Hellring, número de encomienda 150358; Jorge Hellring, número de encomienda 150359; A. Guido Merchats, número de encomienda 21213; Miss Britluian, número de encomienda 57018, número de póliza 26037; Panadería La Unión, número de encomienda 42796, número de póliza 24718. — El Jefe.

v-5 mayo.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Sánchez de Olaya, y a todas las personas que se consideren con derecho a 29 paquetes de cigarros de hoja, 1 frasco de loción, 1 caja de jabones y 1 caja de polvos que le fueron secuestrados a la referida Olaya, al pretender introducirla clandestinamente a plaza, para que tomen intervención en el expediente Nº 45, letra F, del corriente año, dentro de los cinco días contados de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Abril 10 de 1916.—A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondienets, al expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, número 169 M., o 131 R., o 430 R., o 60 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de 1912.

Marca Joaquín Montara, sin número, 1 paquete, vapor Mauslaud, serie F. 1998, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1915; marca Expreso La Confianza, sin número, 1 paquete, vapor Araguaya, serie G, 52, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1915; marca Nicolás Ansaldo, sin número, 1 paquete, vapor Toscana, serie G, 132, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G, 175, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens, Hnos., sin número. 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G. 176, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias serie G, 177, fecha de entrada. Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G. 178, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete. vapor P. de Asturias, serie G. 179, fecha de entrada. Noviembre 9 de 1915; marca GC, número 1, 1 cajón, vapor Vestri, serie G., 299, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca en diamante Z, número 1678, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 305. fecha de entrada Noviembre 10 de 1915; marca en diamante, número 1676, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 305. fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Antonio Do Santos, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 311, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Cayetano Campos, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie G., 325, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Carlos Flinger, sin número, 1 cajón, vapor Crafton Hull, serie G., 121, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1915; marca H. F. Honstón, sin número, 1 cajón, vapor Garonna, serie G. 593, fecha de entrada Noviembre 17 de 1915; marca E. Pastino, sin número, 1 esqueleto, vapor Reg. Elena serie G., 829, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca M. Torre Bianca, sin número, 1 paquete. vapor BR. V. Eugenia serie G., 957, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca Julia de Ronci, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie G., 964, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915, marca MR, número 1153, 1 baúl, vapor F. C. Pacífico, serie G. 1023, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1915; marca J. Barta, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, serie G., 1076. fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca Serci Elida, sin número, 1 baúl, vapor Reg. Elena, serie G., 838. fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca D. B. Rechardson, número 1132, 1 baúl, vapor A. C. Pacífico, serie F., 1365, fecha de entrada, Noviembre 29 de 1915; marca LPC., número 1346, 1 cajón, vapor Goronna, serie G., 510. fecha de entrada, Octubre 17 de 1915; marca Manuel Palacios, sin número, 2 baúles, vapor Vauban, serie Z., 2887/88. fecha de entrada, Noviembre 2 de 1915; marca Frandisni, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, serie Z., 2920, fecha de entrada, Noviembre 5 de 1915; marca Francisco Persedes, sin número, 1 bulto, vapor Reg. Elena, serie Z., fecha de entrada, Noviembre 2 de 1915; marca Cayetano Larsado, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 3266, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca en triángulo AEBC, número 100, 1 paquete, vapor Voltaire. serie Z., 1099, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1915. — El Jefe.

v-27 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente número 439 D, o 296 A, o 14 D., deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso:

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca RRL, sin número, 1 bolsa, vapor Rynlaud, paquete 3630, fecha de entrada, Agosto 24 de 1915. — El Jefe.

v-27 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Antonio Ramón García**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 513-v-18 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **R. G. Conde**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 511-v-18 abril.

Por disposición del señor **Juez Letrado Suplente del Territorio, Dr. Arturo** Monferrán, se cita, llama y emplaza a don **Florián A. Merlo** para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a instancia fiscal, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Marzo 18 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Arboladura, canoa, sin nombre eslora 6.07, manga 0.35, puntal 0.22 clase de madera cedro.

Arboladura canoa, nombre «Gaucho», eslora 4.11, manga 0.15, puntal 0.85, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 5.50, manga 1.00, puntal 0.50, clase de madera cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre eslora 5.85, manga 1.10, puntal 0,45, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.07, manga 1.00, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.90, manga 1.10, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1.40, puntal 0.40 clase de madera cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.50, manga 0.74, puntal 0.25, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0.92, puntal 0.50 clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.19, manga 0.22, puntal 0.11, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, nombre Tiempo, eslora 5.00, manga 0.18, puntal 0.12 clase de madera cedro.

Nota — Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D, Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente letra D, Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presente ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del Puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros; tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado por el Departamento Boca y Riachuelo, denominado «Apolo» número de matrícula 1188 y con las siguientes dimensiones:

Eslora 4,20 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,40 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la Laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características:

Eslora 5,55 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,52 metros, tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante

la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 9941-J., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, matrícula Nº 5705, construída de pino Sprus, y de las dimensiones siguientes: Eslora 5,90 metros; manga 1,80 metros y puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 110-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna señal particualr.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oifcial Mayor.

v-13 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3, y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del término estipulado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros, puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características:

Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43, tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo,

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales el Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca» número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5'', puntal 2 pies, construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a contar desde la publicación del presente, a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo,

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 52272



Abril 6 de 1916. — British American Tobacco Company, Limited. — Tabaco elaborado en todas sus formas, de la clase 21.

v-15 abril.

Acta Nº 52345

FOOTBALL KING

Abril 12 de 1916 — La Sucesión G. Mc Hardy. — Artículos de deportes y juegos, de la clase 9.

v-24 abril.

Acta Nº 52346

FOOTBALL ALUMNI

Abril 12 de 1916 — La Sucesión G. Mc Hardy. — Artículos de deportes y juegos, de la clase 9.

v-24 abril

Acta Nº 52347

FOOTBALL ARGENTINA JUNIOR LEAGUE

Abril 12 de 1916 — La Sucesión G. Mc Hardy. — Artículos de deportes y juegos, de la clase 9.

v-24 abril.

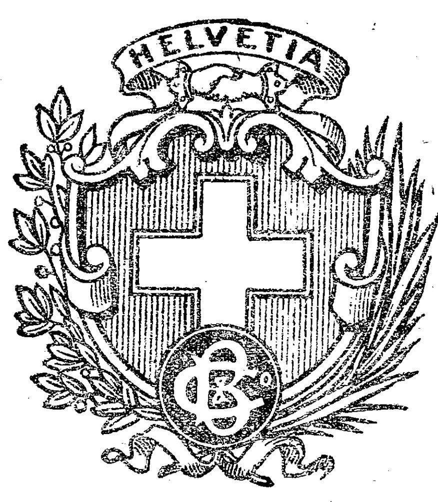
Acta Nº 52348

CERT

Abril 12 de 1916 — La Sucesión G. Mc Hardy. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16

v-24 abril

Acta Nº 52340



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía. — Trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y composiciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25

v-24 abril

Acta Nº 52330



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-24 abril

Acta Nº 52331



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-24 abril

Acta Nº 52332



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14

v-24 abril

Acta Nº 52326



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 v-24 abril

Acta Nº 52327



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, deificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 v-24 abril

Acta Nº 52328



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 v-24 abril

Acta Nº 52329



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-24 abril

Acta Nº 52333



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía. — Caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. v-24 abril.

Acta Nº 52334



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. v-24 abril

Acta Nº 52335



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, baúles y artículos de viajes en general, de la clase 19. v-24 abril

Acta Nº 52325



Abril 12 de 1916. — Bernasconi Compañía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-24 abril.

Acta Nº 52336



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21

v-24 abril

Acta Nº 52337



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Cía — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 abril.

Acta Nº 52338



Abril 12 de 1916. — Bernasconi y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23

v-24 abril

Acta Nº 52339



Abril 12 de 1916 — Bernasconi y Compañía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-24 abril

Acta Nº 52280



Abril 6 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18.

v-15 abril.

Acta Nº 52270



Abril 6 de 1916. — The Erasmic Company, Limited. — Jabones, de la clase 14.

v-15 abril.

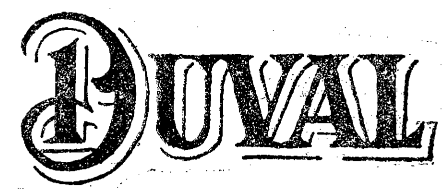
Acta Nº 52271



Abril 6 de 1916. — The Erasmic Company, Limited. — Jabones, de la clase 2.

v-15 abril.

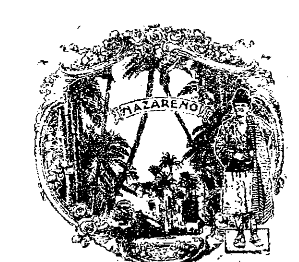
Acta Nº 42733



Septiembre 29 de 1913. — Trongé y García. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (modificada).

v-15 abril.

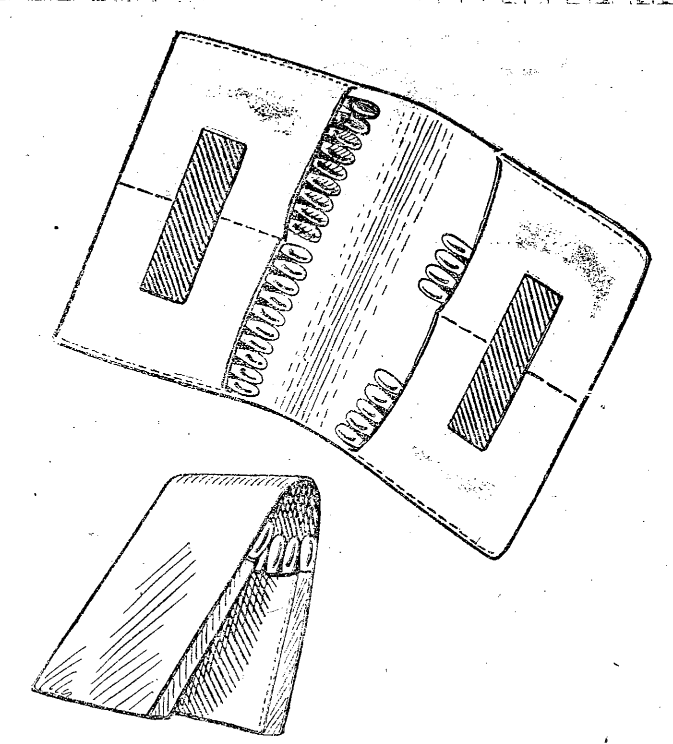
Acta Nº 52268



Abril 5 de 1916. — Martín Quirantes. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, **de la clase 22.**

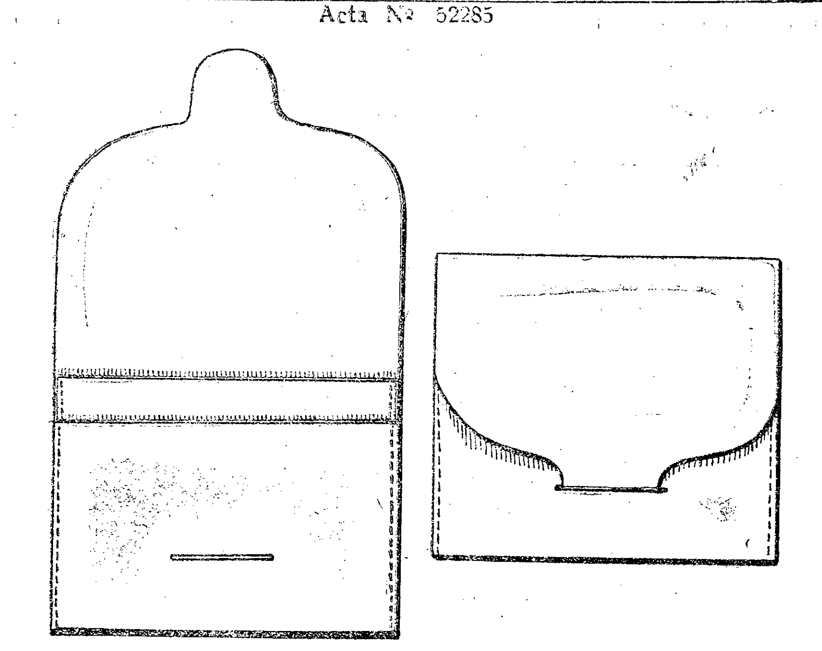
v-15 abril.

Acta Nº 52284



Abril 6 de 1916. — Colombres y Compañía. — Fósforos, de la clase 21 (envase). v-15 abril.

Acta Nº 52285



Abril 6 de 1916. — Colombres y Compañía. — Fósforos, de la clase 21 (envase). v-15 abril.

Acta Nº 52286



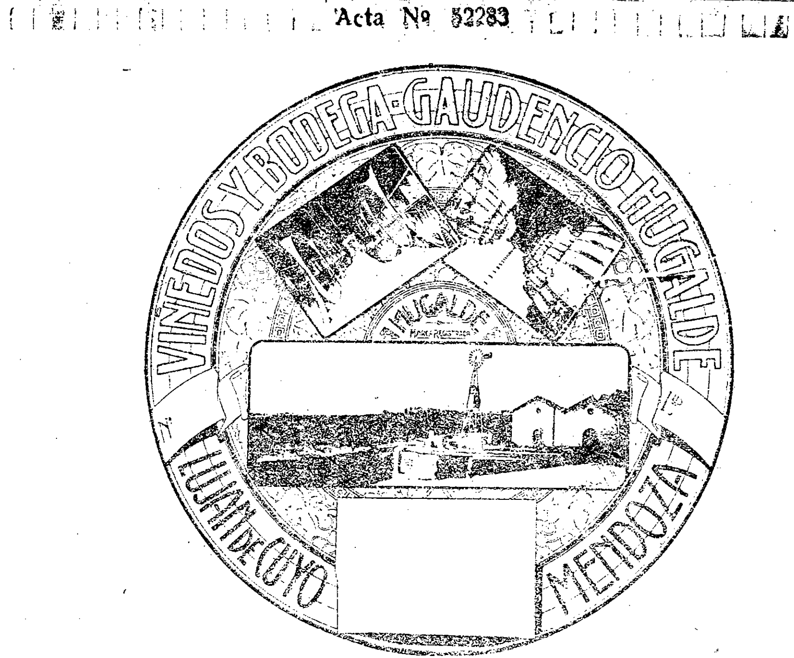
Abril 6 de 1916. — J. P. Pastorino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-15 abril.

Acta Nº 52278

NEGRO
HOYO DE MONTERREY-HABANA ← ORO
NEGRO

Abril 6 de 1916. — Doña Lutgarda Cener y Seycher. — Cigarros habanos, de la clase 21. v-15 abril.

Acta Nº 52283



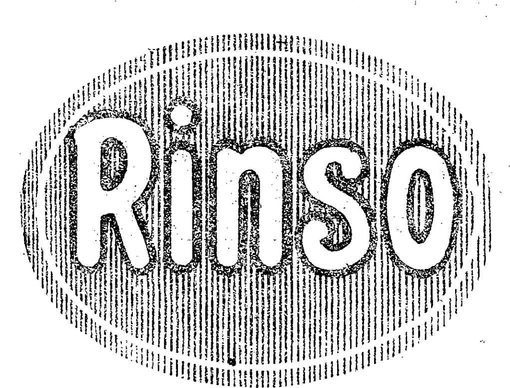
Abril 6 de 1916. — Gaudencio Hugalde. — Vinos en general, de la clase 23. v-15 abril.

Acta Nº 52281

"LA FRESCONA"
MARCA REGISTRADA

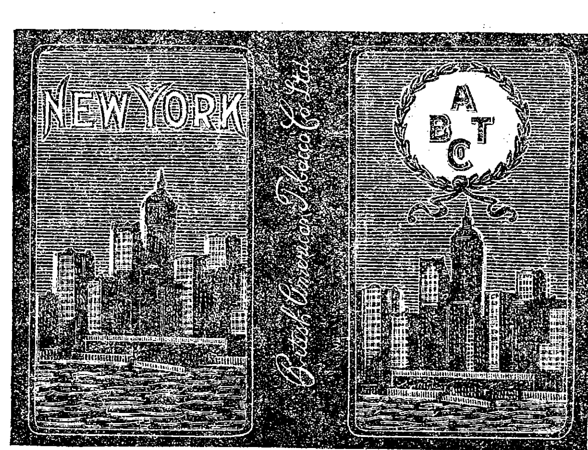
Abril 6 de 1916. — vom Kolke, Kessler y Cía. — Aparatos y máquinas para conservar y refrigerar toda especie de objetos, de la clase 14. v-15 abril.

Acta Nº 52282



Abril 6 de 1916. — R. S. Hudson, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. v-15 abril.

Acta Nº 52275



Abril 6 de 1916. — British American Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-15 abril.

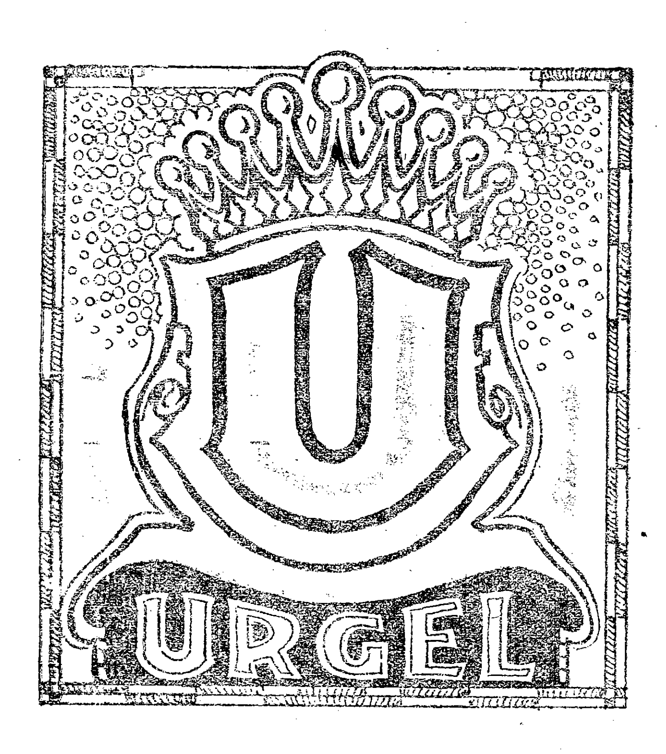
Acta Nº 52.289.



Abril 7 de 1916. — Arturo Tesorini y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18.

v-19 abril.

Acta Nº 52.291.





Abril 8 de 1916. — Freixas Urquijo y Compañía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-19 abril.

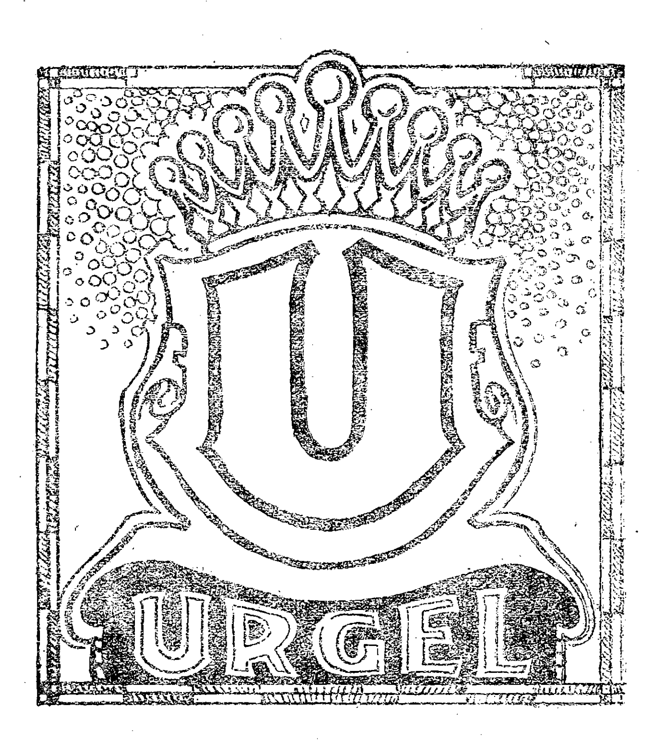
Acta Nº 52.288.

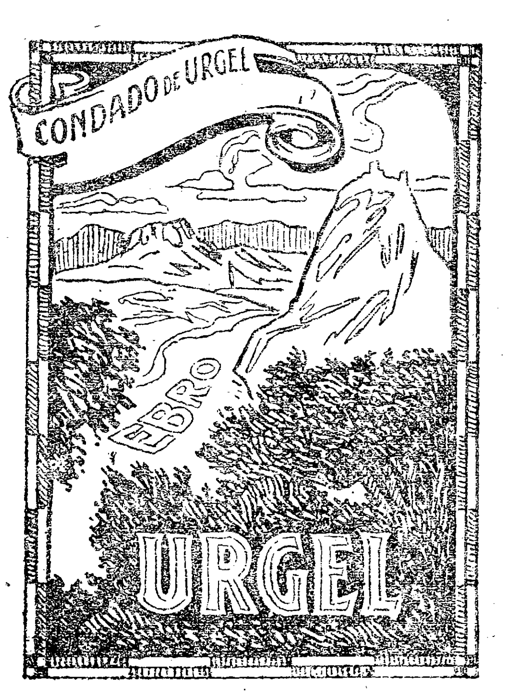


Abril 7 de 1916. — Arturo Tesorini y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-19 abril.

Acta Nº 52.297.

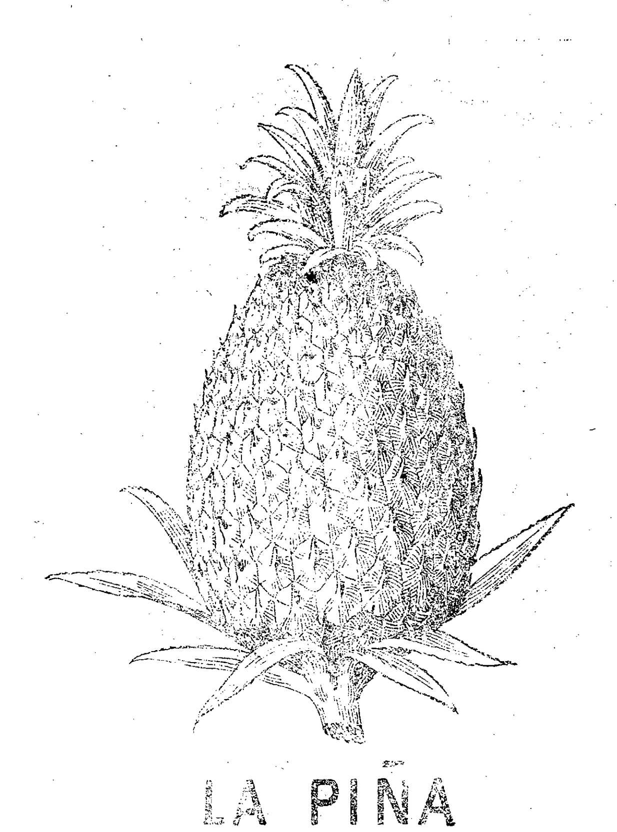




Abril 8 de 1916. — Freixas Urquijo y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-19 abril.

Acta Nº 52267

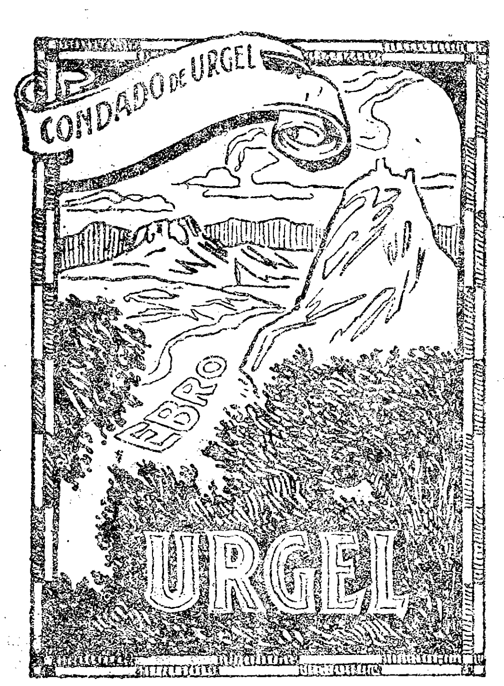


Abril 5 de 1916. — Barclay y Cia. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-15 abril.

Acta Nº 52.295.

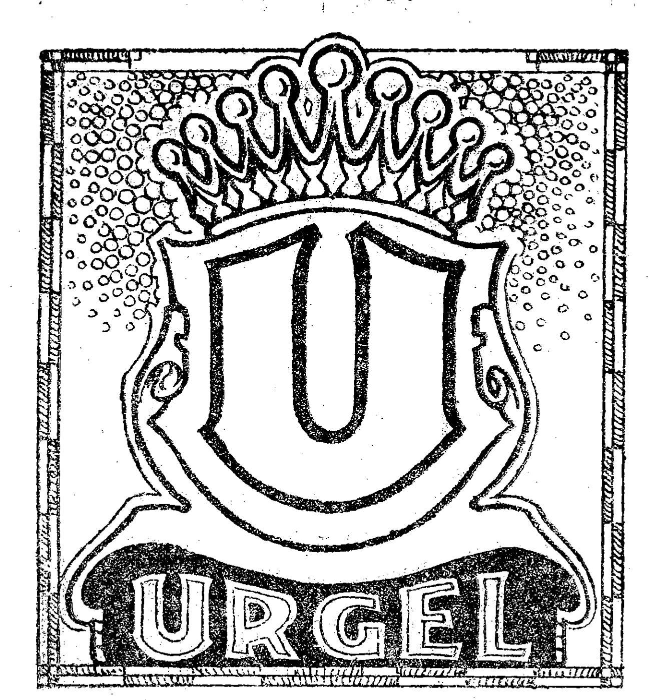


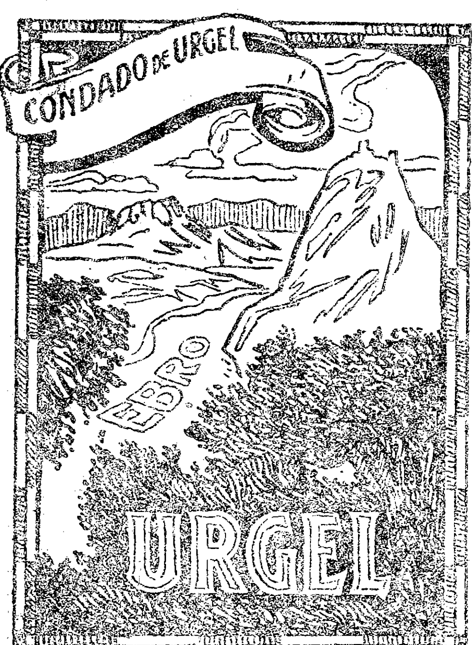


Abril 8 de 1916. — Freixas Urquijo y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 abril.

Acta Nº 52.296.

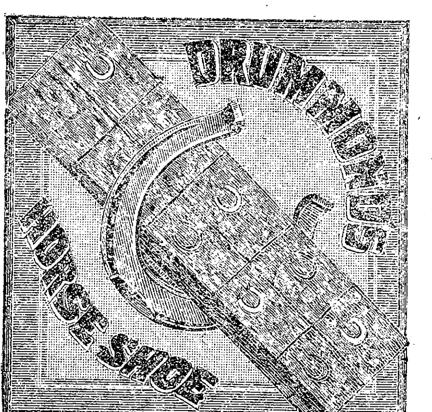




Abril 8 de 1916. — Freixas Urquijo y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 abril.

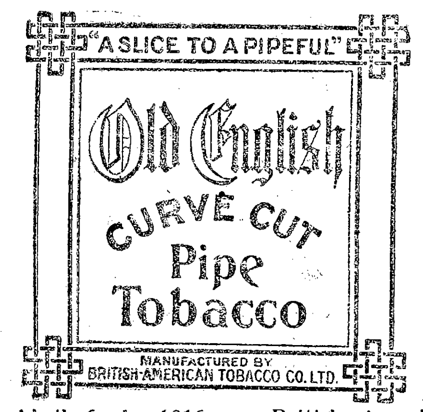
Acta Nº 52273



Abril 6 de 1916. — British American, Tobacco Company, Limited. — Tabaco elaborado en todas sus formas, de la clase 21.

v-15 abril.

Acta Nº 52276



Abril 6 de 1916. — British American, Tobacco Company, Limited. — Tabaco elaborado en todas sus formas, de la clase 21.

v-15 abril.

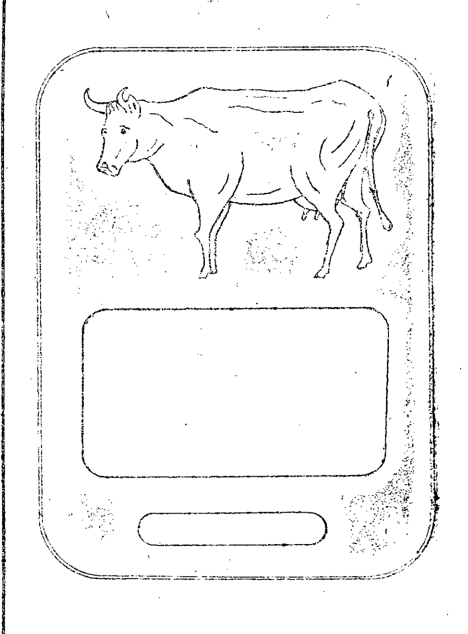
Acta Nº 52274

KEYSTONE

Abril 6 de 1916. — British American, Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-15 abril

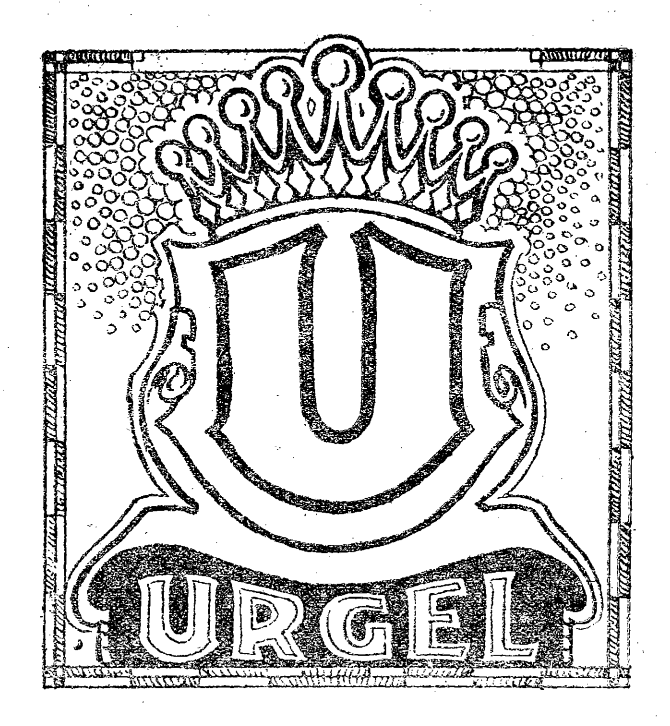
Acta Nº 52269

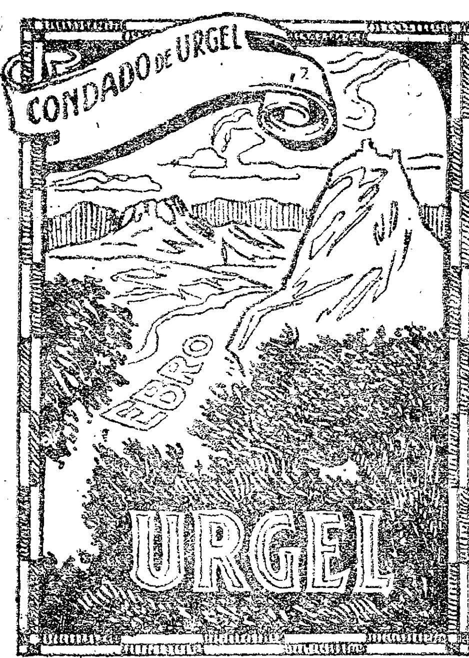


Abril 6 de 1916. — Francisco H. Volpe. — Envases de hojalata estañada para tamberos y lecheros, de la clase 4.

v-15 abril.

Acta Nº 52.298.





Abril 8 de 1916. Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-19 abril.

Acta Nº 52.292

LUS

Abril 7 de 1916. — Cynthia Mills. — Hilados e hilazas en general de la clase 16.

v-19 abril.

Acta Nº 52287



Abril 6 de 1916. — J. P. Pastorino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 52198

PODOL

Marzo 30 de 1916. — Gabriel Arrom. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (corregida)

v-15 abril.

Acta Nº 52.293.

BARATIERE

Abril 7 de 1916. — Sociedad Productora e Introductora de Tabacos.— Robles y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-18 abril.

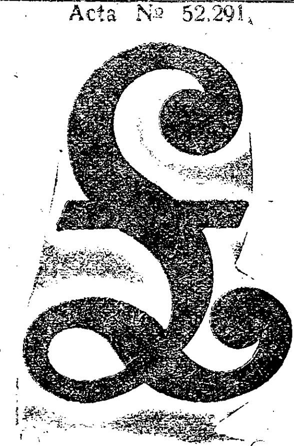
Acta Nº 52.290.

AVINOL

Abril 7 de 1916. — Enrique Lavanchy. — Un específico veterinario de la clase 2.

v-18 abril.

Acta Nº 52.291.



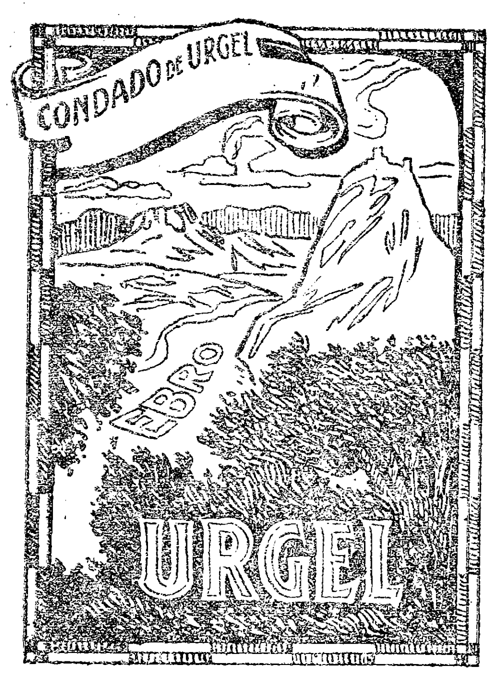
STERLING

Abril 7 de 1916. — Clark y Company Limited. — Hilos en general de algodón, lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16.

v.18 abril.

Acta Nº 52.299.





Abril 8 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-19 abril.

Acta Nº 52.300.



Abril 8 de 1916. Pedro Plá. — Papel higiénico de la clase 18.

v-19 abril.

Acta Nº 52266

SAVA

Abril 5 de 1916. — Terrabusi Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 52279

DON MARCELINO

Abril 6 de 1916. — Semino Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 52277

Grape-Nuts

Abril 6 de 1916. — Postum Cereal Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional